

FUNDACION  
  
PAZ CIUDADANA

**Propuestas para una nueva Política de Seguridad Pública**

**Fundación Paz Ciudadana**

**Abril 2010**

**Tabla de contenido**

Introducción	3
Propuestas para el área de Prevención Social: barrios, drogas, prevención situacional y menores	4
Propuestas para el área de Problem Solving Courts	19
Propuestas para el área Sistemas de Información	34
Propuestas para el área de Víctimas	42
Resumen de problemas transversales a los temas analizados	
Resumen de propuestas por área de análisis	
Bibliografía	

## **Introducción**

El siguiente documento tiene como objetivo aportar información, apreciaciones y recomendaciones para la construcción de la Política de Seguridad Pública para los años 2010 – 2020, en respuesta a la solicitud realizada por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública en marzo de 2010. Se presentan antecedentes, contextos e iniciativas que, según Fundación Paz Ciudadana, son fundamentales para el desarrollo de una estrategia efectiva y con participación de todos los actores relevantes.

La propuesta que a continuación se presenta se suscribe a los ámbitos de la prevención que la División de Seguridad Pública ha solicitado desarrollar, por lo que esta clasificación responde fielmente a esta solicitud. Así, la propuesta general contempla los siguientes ámbitos:

1. Propuestas para el área de Prevención Social, donde se presentan aspectos respecto a la prevención en área de drogas, barrios vulnerables y prevención situacional y Propuestas para el área de Prevención social en el área menores.
2. Propuestas para el área “Problem Solving Courts”
3. Propuestas para el área Sistemas de Información
4. Propuestas en el área víctimas

Para cada área se realizará un enfoque desde los problemas a partir de los cuales se identificarán qué instrumentos se encuentran disponibles. Estos instrumentos corresponden tanto a programas gubernamentales dedicados a la prevención como a instrumentos que facilitan el análisis como por ejemplo encuestas, índices y clasificaciones. Los instrumentos mencionados no entregan una visión exhaustiva de la oferta disponible, sino más bien destaca aquellos que han tenido una envergadura importante según la perspectiva de Fundación Paz Ciudadana. Los instrumentos mencionados permitieron construir una apreciación de los nudos críticos que hoy dificultan la obtención de resultados exitosos. Esta estructura permitió a su vez consensuar apreciaciones sobre las propuestas para cada uno de los temas.

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

**Propuestas para el área de Prevención Social  
Barrios, Drogas, Prevención Situacional y Menores.**

Propuestas para una nueva Política Nacional de Seguridad Pública  
Fundación Paz Ciudadana  
Abril 2010

### **Antecedentes**

La siguiente sección presenta antecedentes que enmarcan la propuesta de Fundación Paz Ciudadana para el área de prevención social en ámbitos relativos a prevención en barrios, drogas, prevención situacional y menores. El desafío en los antecedentes es dejar claro que la prevención es un área transversal y como tal, de acuerdo a la petición de la División de Seguridad Pública, es que se ha considerado dos unidades de análisis dentro de prevención: barrios que contempla una mirada territorial-local de la delincuencia que, a su vez, implica prevención situacional y la instalación de redes de microtráfico que inciden en el deterioro de la calidad de vida y en un aumento de la percepción de temor e inseguridad. Por otro lado, la prevención también considera la unidad de análisis de menores debido a que tal como explicará más adelante, se ha demostrado que una baja proporción de menores comete una importante proporción de delitos.

Estudios empíricos y experiencias pilotos nacionales e internacionales, indican que a nivel territorial hay una concentración de factores y condiciones que facilitan la instalación de la delincuencia en determinados barrios de la ciudad, debido a que a lo largo de su conformación han acumulado carencias y desventajas sociales perpetuando, con ello, situaciones de exclusión social<sup>1</sup> que aumentan la probabilidad – más que en otros lugares de la ciudad – de que la delincuencia se asiente en el barrio, tanto por el ejercicio de ella, como por la victimización que produce en los residentes del lugar.

La División de Seguridad Pública hacia el año 2002 y luego actualizado en el año 2007, construye un índice de vulnerabilidad socio delictual que indica la presencia de correlación entre comunas caracterizadas por pobreza (indigencia, pobres no indigentes, ingreso comunal, años de escolaridad, SIMCE, repitencia, alfabetismo, desempleo, violencia intrafamiliar, hacinamiento, desigualdad social<sup>2</sup>) y población penal condenada por delitos de mayor connotación social (robos, hurtos, violación y lesiones). El estudio concluye que si bien existe una concatenación de variables de ámbito

---

<sup>1</sup> En este sentido, se utiliza el concepto de exclusión social para describir la situación de dichos barrios. Aunque se trata de un término controvertido, que soporta definiciones bastante disímiles, en general, exclusión social alude a la falta de participación en aspectos claves de la sociedad, como el consumo, la producción, la vida política y cultural, y la interacción social. Es un concepto afín al de pobreza, puesto que la satisfacción de las necesidades básicas es una dimensión crítica de la participación social. De hecho, cuando el término pobreza se utiliza en un sentido amplio, que va más allá de la dimensión material, se acerca al de exclusión social (Hurtado y Kubik, 2007).

<sup>2</sup> Desde la visión de Merton que refiere a las diferencias de ingresos promedios de estas comunas con los ingresos más altos.

socioeconómico que ejercen influencia en la expresión de conductas delictuales, dicha asociación se hace efectiva en la medida en que interactúa con factores comunitarios y personales de los individuos. Además permite entender la importancia de focalizar políticas de prevención a nivel local, considerando que los promedios comunales de vulnerabilidad socio delictual requieren de una mayor precisión a nivel barrios (Araya, 2009). Estudios realizados por la Universidad Alberto Hurtado en comunas de la zona sur de la Región Metropolitana, dan cuenta que en sectores donde se concentran condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica, los delitos contra las personas tienen mayor prevalencia y mayor nivel de violencia. En ellos también se observa la presencia de redes de tráfico de drogas que ocupan un número significativo de espacios comunitarios, a su vez, que los delitos asociados con drogas se caracterizan por un mayor nivel de violencia. Todo esto ha generado como consecuencia una espiral creciente de conflicto y miedo en los habitantes, y un creciente deterioro de los espacios públicos (Lunecke y Eissmann, 2005). La presencia de tráfico de drogas en sectores vulnerables, impacta en forma negativa no sólo porque incide en el consumo, sino que además por un aumento de la violencia asociado a la rivalidad entre traficantes y/o disputas de potenciales mercados. La violencia en barrios vulnerables se expresa en un deterioro en la calidad de vida de sus habitantes, limitando el tránsito por las calles y el uso de los espacios públicos, dado que la percepción de temor e inseguridad bajo este contexto aumenta. Una encuesta realizada por la Universidad Católica en el año 2003, indica que un 70% aproximado de los encuestados pertenecientes a los grupos socio económicos más bajo declararon mediano y mucho temor a ser victimizado a causa de la delincuencia (Lunecke y Eissmann, 2005).

La suma de las situaciones descritas impacta negativamente en el tejido social de las comunidades, puesto que se generan desconfianzas entre vecinos mermando las posibilidades de organización pro-social y el sentido de pertenencia. Aunque no existe una cuantificación sobre el efecto en prevención del delito, hay consenso en la literatura de que la confianza, el sentido de comunidad y la participación social son considerados factores protectores en este ámbito.

Por su parte, la evidencia empírica muestra que niños/as y jóvenes vinculados con delincuencia<sup>3</sup> viven en este tipo de barrios. Carabineros de Chile realizó en el año 2005 una georeferenciación de domicilios de personas menores de 18 años que han sido ingresados a una comisaría por infracción a la ley o por vulneración de derechos, con lo cual se pudo conformar mapas que indican una concentración de sus domicilios en barrios que reúnen las características antes mencionadas. Al respecto, investigaciones realizadas por Rutter (1998) y estudios empíricos desarrollados por Home Office en barrios de Inglaterra y Gales, concluyen que hay ciertas características del área de residencia que influyen en el desarrollo del comportamiento delictivo infanto juvenil. Se plantea que la pobreza impactaría negativamente en la capacidad de los padres para responder adecuadamente ante problemas y necesidades de los hijos, haciéndose vulnerables ante problemas como el fracaso escolar, el consumo de drogas y la vinculación a actos delictivos. Estudios longitudinales en EEUU, Inglaterra y Holanda han demostrado que de un conjunto de niños/as recién nacidos en un año determinado, cerca del 5% se convierte en infractor de ley al llegar a la adolescencia. Los estudios muestran que estos jóvenes provienen de familias que han experimentado dificultades económicas y que viven en viviendas precarias de sectores urbanos (Farrington, 1997). En la realidad nacional se ha descubierto que una proporción baja de menores, explican una importante cantidad de delitos. Por ejemplo, 35 comunas del país explican 50% del total de los ingresos a nivel nacional (Carabineros de Chile, 2008). A nivel de la Región Metropolitana 9 comunas concentran más del 50% de menores infractores. Incluso, se ha visto una concentración barrial, ya sea por infracción de ley o vulneración de derechos (Hein & Sepúlveda, 2005).

De acuerdo a las cifras aportadas por la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) en su versión 2008, indica que el sector socioeconómico más bajo (estrato E) es el que ha sufrido mayor re-victimización, puesto que 51,9% de los hogares declararon haber sido víctima de más de un delito durante el último año. En cambio, en el estrato D el porcentaje de hogares re-victimizados es de 27,6% (27,7% estrato C3 / 23,6% estrato C2 / 29,3% estrato ABC1). En contraste, los grupos socioeconómicos más altos son los que declaran en mayor porcentaje tomar alguna medida para protegerse de la delincuencia.

---

<sup>3</sup> En base a una experiencia piloto de Paz Ciudadana, se pudo constatar que las principales características de este grupo son: la mayoría de las detenciones se producen por infracción a la ley y un alto porcentaje corresponde a hombres. El promedio de edad de sitúa en los 14 años. Los tipos de delitos por infracción a la ley cometidos por niños/as y jóvenes suelen ser robos, robos con violencia, robos con intimidación, hurtos, daños a la propiedad privada y desórdenes en la vía pública. En relación a drogas, el más común es el consumo de pasta base y en menor medida la vinculación de niños/as y jóvenes con la venta de estupefacientes (Paz Ciudadana, 2009)

De acuerdo a un estudio empírico de Paz Ciudadana en un barrio de la zona norte de la Región Metropolitana, se tiene que 50% de los hogares percibe su barrio como inseguro, siendo el temor más marcado el tránsito por el interior del sector. A su vez, las situaciones percibidas como desorden social son consumo de drogas en espacios públicos (80%); personas que consumen alcohol en la calle (70%); venta de drogas en el barrio (69%). Por otra parte, 60% de la victimización ocurre al interior del barrio (Paz Ciudadana, 2009).

La victimización es mayor en los sectores de las ciudades en los que existen altos índices de pobreza y donde – junto a la violencia y delincuencia – coexisten otros problemas urbanos y sociales que afectan dramáticamente la calidad de vida de las personas que viven allí y que se conjugan para facilitar la inseguridad.

En consecuencia a lo planteado, es que a continuación se presentan dos unidades de análisis dentro del área Prevención Social. La primera de ellas alude a una mirada local de la seguridad centrandó el análisis en barrios y dentro de ellos puntualizando problemas situacionales y de drogas que deterioran la calidad de vida de sus habitantes. La segunda unidad de análisis refiere a menores de 18 años que manifiestan problemas conductuales vinculados con delincuencia.

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<b>Área: Prevención social</b>						
<b>Unidad de Análisis: Barrios, drogas y prevención situacional</b>						
<b>Problema</b>	<b>Instrumentos disponibles y nudos críticos</b>	<b>Propuestas</b>			<b>Criterios de priorización</b>	<b>Comentario y Experiencia comparada</b>
		<b>Programas- Proyectos</b>	<b>Nivel Organizacional</b>	<b>Nivel Legal</b>		
<p>Concentración de factores de riesgo y condiciones que facilitan la instalación de la delincuencia en barrios de la ciudad, lo que produce una alta percepción de inseguridad y temor en sus habitantes.</p> <p>Redes de tráfico de drogas que ocupan un número significativo de espacios comunitarios.</p> <p>Espacios públicos deteriorados y que resultan amenazantes para los</p>	<p><b>Instrumentos de diagnóstico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice de vulnerabilidad socio delictual</li> <li>- Índice Paz Ciudadana- Adimark</li> <li>- ENUSC</li> <li>- Encuesta Plan Cuadrante</li> <li>- Diagnósticos comunales en seguridad ciudadana.</li> </ul> <p><b>Nudos críticos:</b></p> <p>Instrumentos no tienen una desagregación barrial por lo que no entregan mirada específica a nivel local.</p> <p>No existen instrumentos estandarizados en los municipios que permitan identificar factores de riesgo y priorizar problemas en barrios.</p> <p><b>Oferta programática</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan cuadrante</li> <li>- Programa 24 horas</li> <li>- Oficinas de protección de derecho infantiles</li> </ul>	<p>El conjunto de propuestas en esta unidad de análisis hace énfasis en la perspectiva local, donde es importante la coordinación interinstitucional, la identificación y priorización de problemas y territorios (mediante sistemas integrados de información) y la implementación de una oferta programática transversal, centrada en prevención secundaria y con estándares de calidad, tales como instrumentos de evaluación, generación de evidencia, cuantificación de resultados e impacto y sistemas de monitoreo y seguimiento.</p> <p><b>Encuesta de victimización a nivel barrios.</b> Se sugiere un instrumento específico que sea aplicable a barrios vulnerables, identificados según la priorización territorial. Permite establecer línea base y realizar mediciones posteriores para monitorear los avances en el lugar. Asimismo, permite identificar los problemas delictuales más urgentes a solucionar y las situaciones particulares que en cada territorio generan mayor temor.</p>	<p><b>Trabajo intersectorial</b> entre nivel central, gobiernos locales y agencias de la sociedad civil. A través de planes estratégicos bianuales mancomunados entre gobierno central y municipios que establezcan protocolos de trabajo, objetivos específicos y productos cuantificables en seguridad ciudadana, en plazos de tiempo determinados.</p> <p><b>Autonomía de gobiernos locales en la gestión de recursos</b> traspasados por gobierno central. Esto implica sistema de auditoría y monitoreo de las intervenciones realizadas por los municipios.</p> <p><b>Sistema de auditoría para planes bianuales,</b> entre gobierno central, municipios y agencias de la sociedad civil. Se</p>	<p>Se sugiere establecer <b>protocolos</b> que guíen la firma de convenios entre las distintas instituciones participantes.</p> <p>Establecer un <b>marco legal</b> que regule a los <b>comités comunales</b> (contenidos en el Plan Comunal de Seguridad).</p> <p>Otorgar <b>vigencia legal a los contratos locales</b> entre gobierno central y municipios. Esto implica fortalecer las capacidades de</p>	<p>Hasta no tener una evaluación acerca de la pertinencia territorial del Plan Comunal de Seguridad (en cuanto a priorización de comunas), se sugiere tomar como indicadores, para priorizar territorialmente, a nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índices de Violencia</li> <li>- Percepción de Temor</li> <li>- Índices de victimización</li> <li>- Nóminas del programa 24 horas: infractores y vulnerados.</li> </ul>	<p><b>Communities That Care, USA:</b> es un programa que se aplica en comunidades o barrios para prevenir problemas de comportamiento juvenil (violencia, delincuencia, deserción escolar y consumo de drogas). Destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos para detectar factores de riesgo.</li> <li>- Participación activa de la comunidad (metodología de directorio comunitario).</li> <li>- Oferta programática basada en la evidencia y proveniente de diversas agencias de la sociedad civil.</li> </ul> <p><b>Neighborhood Renewal, Inglaterra:</b> el objetivo de esta iniciativa es reducir las brechas entre la realidad de las zonas en situación de pobreza y el resto del país a través de un trabajo a largo plazo</p>

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>vecinos debido al consumo y al tráfico de drogas, a las peleas con balaceras, agresión física y a la falta de seguridad, debido a problemas de iluminación nocturna, escasa vigilancia y lugares solitarios en las noches.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Quiero mi barrio</li> <li>- Plan comunal de seguridad</li> <li>- Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAGM)</li> <li>- Programas de CONACE (PREVIENE, Prevención Primaria)</li> <li>- Programas de renovación barrial (Subdere)</li> <li>- Otros.</li> </ul> <p><b>Nudos Críticos:</b> A nivel local, en general hay una ausencia de programas especializados (prevención secundaria, terciaria) dirigidos a intervenir factores de riesgo que conjugados generan focos criminógenos.</p> <p>En barrios se evidencia una ausencia de diagnósticos locales con información integrada que identifique población en riesgo y priorice problemas y territorios.</p> <p>Los programas barriales en seguridad no muestran evidencia de resultados (sujetos a indicadores), sistematización del proceso de intervención,</p>	<p><b>Encuesta de factores de riesgo a nivel local.</b> Permite detectar tempranamente población menor de 18 años en situación de riesgo y planificar la inversión local en función de problemas y territorios priorizados. También sirve como línea base, pues mediciones periódicas permitirían ver el impacto general alcanzado por la oferta programática.</p> <p><b>Instrumentos cualitativos</b> que identifiquen fortalezas y recursos disponibles en el barrio. Permite potenciar la oferta programática en materia de seguridad.</p> <p><b>Diagnósticos barriales actualizados</b> que informen acerca del estado de los espacios públicos, equipamiento comunitario y condiciones de infraestructura local que facilita la comisión de delitos.</p> <p>Se sugiere una <b>aplicación bianual</b> de los instrumentos sugeridos, pues es un plazo razonable para que los gobiernos locales y el conjunto de instituciones, evalúen los resultados obtenidos e introduzcan mejoras para el próximo período bianual.</p> <p><b>Oferta de programas en prevención secundaria</b> que se instalen en el espacio local a mediano y largo plazo. Esto implica:</p>	<p>sugiere que la auditoría sea realizada por externos (centros de estudios, universidades). Resultados de auditoría asociada a rendición de cuentas a la ciudadanía.</p> <p><b>Rol activo de la comunidad:</b> Instalación de capacidades en la comunidad organizada de barrios vulnerables y promoción de iniciativas locales en seguridad, por ejemplo: alarmas comunitarias, estrategias de solidaridad vecinal, en coordinación con las policías y los municipios.</p> <p><b>Sistemas de incentivos</b> para servicios públicos, gobiernos locales y agencias de la sociedad civil que establezcan un estándar de calidad en las intervenciones (indicadores de medición, generación de evidencia e información acerca de resultados), mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concursos de buenas prácticas.</li> <li>- Entrega de fondos sujeto a requerimientos técnicos específicos, plazos definidos, con sistema de monitoreo y seguimiento.</li> </ul>	<p>gestión en seguridad ciudadana en los gobiernos locales (explicado en puntos anteriores),</p>	<p>(10 a 20 años). Destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mirada holística y enfoque multidimensional.</li> <li>- Énfasis en los resultados que se obtienen en las zonas más carenciadas, más que en los promedios nacionales.</li> <li>- Apunta a un mejoramiento de las siguientes áreas: empleo, delincuencia, salud, escolaridad y ambiente físico.</li> <li>- Trabaja con un índice de deprivación como criterio de priorización, que incluye: grado de concentración del problema, porcentaje de personas que viven en distritos con alta deprivación, escala de empleo, escala de ingreso, promedios de deprivación, ranking promedio del distrito.</li> </ul> <p><b>Home Office, Reino Unido:</b> órgano ministerial (parte del poder ejecutivo) responsable de la seguridad pública en Reino Unido. Para asegurar la gobernabilidad, cuenta con una institucionalidad definida y regulada, a</p>
---	--	--	---	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>nivel de cumplimiento de objetivos e capacidades instaladas (tanto en la comunidad, como en gobiernos locales).</p> <p>En términos generales el rol de los municipios en prevención local del delito queda sujeto a liderazgos, puesto que no hay estándares establecidos acerca de diseños y metodologías en prevención.</p> <p>La instalación de los programas suelen ser por corto plazo, mermando el impacto y vinculación de la intervención con la comunidad (dificulta la instalación de capacidades a nivel local). Generalmente esto se encuentra sujeto a presupuestos que limitan plazos mayores de implementación de la oferta.</p> <p>Problemas de coordinación entre diversas instituciones, provocan sobre-intervención en determinados territorios y un desgaste en sus comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con instrumentos cualitativos y cuantitativos que midan antes y después cada una de las intervenciones para dar cuenta del impacto y resultados obtenidos.</li> <li>- Cada uno de los programas debe contar con indicadores medibles acerca del proceso y resultado.</li> <li>- Sistematización del proceso que contemple aspectos claves que mejoren la aplicación de la misma y de otras intervenciones.</li> <li>- Sistema de monitoreo y seguimiento una vez finalizada la intervención.</li> <li>- Rendición pública anual que informe al barrio e instituciones acerca de la información diagnóstica y sobre los avances de programas y estrategias.</li> </ul> <p>Se sugiere una <b>oferta programática focalizada</b> en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación y uso de espacios públicos. Potenciar complementariedad de proyectos sociales con intervenciones en prevención situacional.</li> <li>- Fortalecer a población menor de 18 años en: educación, prevención consumo de drogas, prevención de la violencia.</li> <li>- Programas dirigidos a niños/as y jóvenes infractores o en riesgo de serlo.</li> <li>- Intervenciones focalizadas en situaciones de violencia vecinal y barrial.</li> <li>- Fortalecer vigilancia preventiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de calidad de los programas.</li> </ul> <p><b>Sistema de incentivos para municipios</b> y agencias de la sociedad civil que permitan especialización de equipos profesionales, de acuerdo a nivel de complejidad social de los problemas a intervenir. Por ejemplo: premio a las buenas prácticas, pasantías y becas de perfeccionamiento asociados a evaluación de desempeño.</p> <p><b>Mejoramiento del Plan Comunal de Seguridad:</b> indicadores de medición cuantificables, sistema de evaluación de resultados, presupuesto y entrega de fondos relacionado a impactos logrados, desagregación local al interior de cada comuna (enfoque barrios vulnerables).</p> <p><b>Evaluar</b> y realizar seguimiento a Programa Quiero Mi Barrio.</p> <p><b>Fortalecimiento del Plan Cuadrante</b> de Carabineros. Se sugiere la implementación a nivel</p>			<p>través de la que integra a todos los departamentos, servicios y agencias relacionados con seguridad. Tiene establecido un organigrama que define competencias según cada rol por autoridad, departamentos y agencias. Destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo de auditoría a los planes (accountability) por parte de centros de estudios y universidades como auditores externos</li> <li>- Planes comprometidos se cumplen evitando el problema de inconsistencia dinámica.</li> </ul> <p><b>Proyectos urbanos integrales, Colombia:</b> Programa municipal que trabaja en barrios con problemas de violencia. Destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mapas que grafican los problemas considerados más importantes.</li> <li>- Trabajo con líderes de las comunidades.</li> <li>- Intervención integral a largo plazo.</li> </ul>
---	---	---	--	--	---

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

	<p>En general, no hay incentivos destinados a atraer capital profesional con conocimiento y experiencia en seguridad ciudadana y prevención del delito. Esto implica que los equipos profesionales que trabajan a nivel local adolecen de especialización y experticia en esta materia.</p>	<p>en puntos críticos del barrio: trabajo complementario entre móviles de vigilancia municipal con Carabineros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar el rol de la comunidad y el rol de los municipios en la intervención de condiciones sociales desfavorables (cesantía, pobreza, deterioro del equipamiento comunitario, hacinamiento, habitabilidad).</li> </ul> <p><b>Potenciar Plan Cuadrante y rol de Fiscalía en barrios</b>, para generar estrategias integrales que permitan intervenir delitos recurrentes y focalizados (entre ellos el tráfico de drogas), así como también actuar frente a situaciones específicas de violencia. Fortalecer las alianzas entre Alcaldes y Comisarios que se plasmen en planes integrales y transversales a nivel local, para la solución de problemas delictuales específicos y focalizados.</p> <p><b>Campañas comunicacionales focalizadas en barrios</b>, destinadas al cambio de hábitos y conductas que favorecen el temor, la inseguridad y la delincuencia/uso constructivo y mantención de espacios públicos/potenciar la organización entre vecinos. Dichas campañas deben estar complementadas con intervenciones sociales y situacionales.</p>	<p>nacional del modelo de Problem Solving Courts.</p> <p><b>Fortalecimiento a las oficinas de protección de derechos</b> (Sename) para trabajo integrado con programa 24 horas.</p> <p><b>Cooperación descentralizada.</b> El objetivo es consolidar alianzas estratégicas entre ciudades con afinidades territoriales, urbanas y o temáticas para la formulación, gestión y ejecución de proyectos de prevención. Se propone un mayor alineamiento de la Subdere en estos temas, promoviendo la cooperación descentralizada con ciudades donde existan experiencias aplicables a las especificidades chilenas. Se propone a su vez fomentar la participación de comunas chilenas en redes internacionales de prevención como son Red 14 Urb-al en la Región de Valparaíso.</p> <p><b>Consenso interinstitucional</b> (gobierno central,</p>			
--	---	---	--	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

		<p>Fomentar la <b>creación de capacidades institucionales</b> a nivel municipal y regional. Se recomienda alinear la política nacional de formación de recursos humanos a los temas de prevención y seguridad pública. En este eje, se recomienda que los instrumentos de formación de capital humano tanto en Chile como en el extranjero, establezcan la seguridad pública como un área prioritaria en la investigación, otorgando incentivos que permita la generación de una masa crítica de profesionales y técnicos dedicados a la prevención en drogas, prevención situacional y prevención social del delito.</p>	<p>municipios y agencias sociedad civil) en: sistemas de información y diagnóstico / indicadores de medición y evaluación de estrategias y programas.</p>			
--	--	---	---	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<b>Área: Prevención social</b>						
<b>Unidad de Análisis: Menores</b>						
<b>Problema</b>	<b>Instrumentos disponibles</b>	<b>Propuestas</b>			<b>Criterios de priorización</b>	<b>Comentario y Experiencia comparada</b>
		<b>Programas- Proyectos</b>	<b>Nivel Organizacional</b>	<b>Nivel Legal</b>		
<p>La delincuencia juvenil puede ser explicada por una multicausalidad de factores que afectan a niños, niñas y adolescentes (NNA): individuales, familiares, grupo pares, escolares, sociales y comunitarios, socioeconómicos y culturales (Hein, 2004; Hein &amp; Barrientos, 2004; Hein &amp; Sepúlveda, 2005; Shaw, 2002).</p> <p>A más temprana edad, se ha visto un pronóstico más complejo, frente a lo cual</p>	<p>Dentro de la ENSP 2006-2010 existe oferta programática, pero en general se trata de programas con carácter universal y con escasa información robusta de indicadores de evaluación de diversa índole.</p> <p>Algunos ejemplos son: (Interior, 2008; septiembre 2009; 2009). Programa de promoción del buen trato y de prevención de la violencia en el ámbito preescolar. No se conoce su evaluación de impacto, sólo cifras de cobertura (417 jardines).</p> <p>Políticas comunales (en 9 regiones del país) de prevención de Violencia desde el ámbito escolar para validar el modelo. Se desconocen los criterios de validez e impacto obtenidos.</p> <p>Planes comunales de convivencia (30 comunas), hay sólo</p>	<p>Los programas deben fortalecer aún más los <b>criterios de focalización</b> y priorización con menores. La complejidad de los factores asociados a la prevención social del delito, implica que es necesario no sólo la prevención universal, sino también desarrollar programas focalizados en aquellos jóvenes en mayor riesgo.</p> <p>Se requiere una <b>intervención temprana porque</b> la gran mayoría de quienes se inician en la carrera delictiva, empiezan antes de los 18 años.</p> <p>Si bien es deseable intervenir lo más tempranamente posible (generalmente durante la infancia), también es necesario desarrollar <b>programas específicos dirigidos a adolescentes de entre 12 y 18 años.</b></p> <p>Lo anterior se debe articular en una lógica de abordaje en tres niveles. <b>Prevención primaria</b>, que se focaliza en la población en situación difícil e identifica los factores criminógenos a nivel individual, social y medio ambiente. <b>Prevención secundaria</b>, apunta a las personas que han sido identificadas como “predelincuentes”; y <b>prevención</b></p>	<p>A raíz de la experiencia del PSI 24 horas, se puede tener en cuenta algunas sugerencias (Carabineros de Chile, 2008).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con la información que se obtiene con el programa, es posible <b>priorizar la instalación de servicios</b> como oficinas de protección de derechos y centros infante juveniles en áreas donde exista alta concentración de domicilios de menores de edad ingresados por vulneración de derechos.</li> <li>- <b>Concentrar los esfuerzos</b> del programa en <b>comunas críticas</b>, en base a los ingresos y cantidad poblacional.</li> <li>- <b>Automatizar</b> la elaboración de los <b>listados</b> por parte de la <b>DIPROFAM.</b></li> <li>- Mejorar los sistemas de almacenamiento de las bases de datos.</li> <li>- <b>Reglamentar el uso de las bases de datos.</b></li> <li>- Estimular la</li> </ul>	<p>La información proporcionada por el PSI 24 horas es de gran utilidad, pero es necesario clarificar la legalidad de las bases de datos proporcionadas por Carabineros, por ejemplo poner el delito cometido por el menor.</p> <p>Hay un desconocimiento o general sobre la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en las comunidades escolares y población en general.</p> <p>Claridad y transparencia en el traspaso</p>	<p>Uno de los desafíos es focalizar y coordinar instituciones en el trabajo con NNA. De no ser así, se merman las opciones de tener impacto y de saber la pertinencia y efectividad de los esfuerzos realizados (Hein &amp; Sepúlveda, 2005).</p> <p>Para tratar de identificar a los grupos más vulnerables se puede tener en cuenta aquellos menores que presentan más de un ingreso a Carabineros. Se sabe que habitualmente son pequeños grupos de una población. Dicho análisis debe ser</p>	<p>Es importante tener en cuenta el desarrollo metodológico internacional (<i>Evidence Based</i>) sobre estrategias de intervención efectivas (What Works).</p> <p>Por ejemplo, el programa <i>High Scope/Perry Pre-school Project (USA)</i>. Se ha visto que disminuye 5 veces la probabilidad de vinculación delictual (Public Safety Canada, 2008).</p> <p>En otros países también se ha visto que una pequeña proporción de jóvenes resultan ser responsables de una importante cantidad de delitos. Estudios realizados en diversos países demuestran que 6-7% de hombres jóvenes son responsables del 50-70% de todos los delitos y 60-85% de los delitos serios y violentos. Además, aquellos que son transgresores son a menudo también víctimas.</p>

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>no existen instancias de alerta ni coordinación. El punto de inflexión es alrededor de los 13 años.</p> <p>En una estimación realizada con cifras de una comuna de la RM se pudo constatar que 24% de los NNA que son ingresados a una comisaría en dicha comuna explican el 55% del total de los ingresos entre el año 2001 y el 2004 para esa misma comuna (Hein &amp; Sepúlveda, 2005).</p> <p>Un último estudio mostró que en 35 comunas del país donde viven NNA infractores</p>	<p>información de proceso al respecto.</p> <p>Modelo de atención para re-escolarizar a jóvenes que han abandonado el sistema. De desconoce su validación.</p> <p>Modelo de orientación vocacional escolar en establecimientos de Enseñanza Media en el país. Tampoco se conoce su validación.</p> <p>Implementación programa Habilidades para la Vida. Se sabe su impacto en temas académicos (SIMCE, por ejemplo), pero no necesariamente en prevención social del delito. Se da cuenta del aumento de su cobertura (19%).</p> <p>Programa Jóvenes Bicentenario. Se reporta información de cobertura.</p> <p>Proyectos con población infanto-juvenil de las comunas del Plan Comunal de Seguridad Pública. Se entregaron recursos a 59 proyectos.</p> <p>Programa prevenir en</p>	<p><b>terciaria</b>, trabaja con aquellos individuos que han estado involucrados en actividades criminales.</p> <p>Los ámbitos de trabajo deben dar cuenta de diferentes escenarios (Lunecke &amp; Vanderschueren, 2004):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Individual (Ej. Habilidades sociales y competencias académicas).</li> <li>- Familia (ej. Educación padres, visita hogares, terapia multisistémica).</li> <li>- Escuela (Ej. Resolución de conflictos, prevención violencia escolar).</li> <li>- Barrio (Ej. (Creación de espacios públicos y recreación).</li> </ul> <p>Esto se conoce como abordaje multimodal.</p> <p>Como complemento a lo anterior es importante fortalecer espacios de <b>análisis diagnóstico con cruces de información claves</b> (por ejemplo, PDI; Ministerio Público, DIPROFAM, Carabineros Chile) en la identificación de concentración de factores de riesgo (<i>Hot spot</i>).</p> <p>Fortalecer la <b>evaluación</b> y análisis empírico de experiencias comparadas.</p> <p>Incentivar la creación y validación de <b>buenas prácticas</b> en relación con el tema, que permita levantar el trabajo que realizan organizaciones</p>	<p><b>formalización</b> del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer una <b>red de comunas</b> que ejecutan el programa.</li> </ul> <p>En otra evaluación realizada al programa se señalan algunas recomendaciones (Allende &amp; Valenzuela, 2008):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Insertarse en una <b>estrategia más amplia</b> de prevención social del delito.</li> <li>- Formalizarse como un programa de <b>intervención temprana</b>, fortaleciendo capacidades en las familias, apoyarse en otras instituciones (escuela, iglesias, ongs), en menores de 14 años que han iniciado tempranamente el delito o hayan sido vulnerados.</li> <li>- La <b>intervención debe ser inmediata</b>, especializada, integral, intensiva y sistemática.</li> <li>- Identificar y derivar aquellos casos más críticos.</li> <li>- Derivar casos de menores mayores de 14 años de edad a programas de</li> </ul>	<p>de fondos a los gobiernos locales.</p> <p>La ENSP carece d un marco de incentivos institucionales e incentivos internos que orienten su desempeño hacia el logro de reducción de delincuencia.</p> <p>La situación contractual de quienes sustentan la ENSP dificulta también lo anterior.</p>	<p>con valores absolutos y también por tasas según la población local.</p> <p>Según lo anterior, en base a los de Carabineros de Chile para el 2008, en la Región Metropolitana, se puede establecer un ranking de comunas según los ingresos por infracción de ley. De esta forma, según la frecuencia absoluta de ingreso las tres comunas con más ingresos fueron: Puente Alto (1.868), La Pintana (1.404) y Maipú (1.247). Según la tasa de ingresos cada 1.000 habitantes, las tres comunas con más ingresos fueron: Pedro Aguirre Cerda (23), Lo</p>	<p>Esto se puede explicar por situaciones de victimización en la niñez y empezar a victimizar a medida van creciendo, o también por su mismo comportamiento y transgresor los pone en situaciones más riesgosas aumentando la probabilidad de victimización (Shaw, 2002).</p> <p>La propuesta obliga a un trabajo inter agencias (Sename, Carabineros de Chile, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación).</p> <p>Es necesario contar con sistemas de evaluación y monitoreo permanente.</p> <p>Fortalecer la colaboración programática y profesionalización de los interventores.</p> <p>Participación activa de los gobiernos locales (ej. Programa Habilidades para la Vida, Junaeb).</p> <p>Énfasis en la intervención temprana, ya que se apreciarán mayores impactos a futuro. Ya que la conducta delictual</p>
--	--	--	---	---	--	---

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>explican 50% del total de los ingresos policiales del país (Carabineros de Chile, 2008).</p> <p>Durante el 2008 en la Región Metropolitana solamente se derivaron 39.723 menores al programa 24 horas; 9 comunas de la región concentraron más del 50% de menores infractores. No sólo hay una concentración comunal, sino incluso barrial, ya sea por infracción de ley o vulneración de derechos (ver Hein &amp; Sepúlveda, 2005).</p> <p>En base a la</p>	<p>familia. Existen 1.700 monitores capacitados, como indicador de proceso solamente.</p> <p>Programa intersectorial de salud mental y convivencia social para adolescentes. No se sabe sobre efecto e impacto.</p> <p>Programa escuelas abiertas. Su cobertura llega a 1.000, pero no hay una evaluación de impacto.</p> <p>Escuelas de fútbol para niños y niñas en riesgo social, han atendido a 6.000 menores. Se desconoce el seguimiento de los casos.</p> <p>Programa Abriendo Caminos (Chile Solidario) en general sólo da cuenta de indicadores de cobertura.</p> <p>Habilitación nacional del Programa de Seguridad Integrada: 24 Horas a lo largo del país y un sistema de monitoreo. Además, se dará oferta especializada para esta población objetivo. Sólo se menciona la atención de 380 menores, pero se</p>	<p>no gubernamentales.</p> <p>En base a la experiencia del PSI 24 hrs se recomienda <b>fortalecer las responsabilidades y capacidades de la familias</b> en el cuidado, atención y soporte; impulsar programas a poblaciones con factores de riesgo conocidos; intervenir de forma inmediata y efectiva sobre los casos de iniciación delictual; entre otros elementos (Allende &amp; Valenzuela, 2008).</p>	<p>rehabilitación y no de prevención.</p> <p>- Entre otros.</p> <p>A nivel institucional es necesario contar con <b>profesionales especializados</b> en estos temas, que den cuenta de buenos niveles de conceptualización.</p> <p>A su vez, es importante <b>descentralizar</b> con fondos y directrices claras a los gobiernos locales la ejecución de estrategias integrales.</p> <p>Fortalecer el <b>trabajo en red</b> entre las instituciones que atienden a menores.</p>		<p>Espejo (22) y Conchalí (22).</p> <p>Otros criterios para focalizar pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprehensiones de menores por parte Carabineros de Chile.</li> <li>- Encuestas de victimización (Índice Paz Ciudadana- Adimark / ENUSC).</li> <li>- Encuesta nacional de Violencia en el ámbito escolar.</li> <li>- Reporte a la línea 600 del Mineduc.</li> <li>- Cifras de Sename colegios y barrios críticos (victimización)</li> <li>- Cifras de deserción escolar desagregadas por comuna.</li> <li>- Entre otros.</li> </ul>	<p>puede ser identificada y predicha desde muy temprano (aparición factores de riesgo) y tiene mayores posibilidades de éxito por la edad de los menores (Allende &amp; Valenzuela, 2008).</p> <p>Oferta programática que aborde una multiplicidad de factores versus focalización en un tema.</p> <p>La efectividad de las acciones de prevención dirigidas hacia jóvenes depende de su duración, de cuan temprano logre intervenir y los múltiples factores de riesgo que trabaje (Hein &amp; Barrientos, 2004).</p>
---	--	--	---	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>caracterización realizada por la Subsecretaría de Carabineros de Chile (2008), se pueden visualizar 5 grupos de riesgo, pero no hay necesariamente una oferta especializada para ellos.</p> <p>No existe una política de prevención e interrupción temprana de comportamientos de riesgo asociados a la violencia y a la delincuencia juvenil.</p> <p>Hay una ausencia de oferta local especializada para estrategias de prevención secundaria y terciaria.</p> <p>Las escuelas</p>	<p>desconoce el efecto y seguimiento de los casos.</p> <p>Desde otros servicios se pueden destacar como ejemplo la oferta del SENAME con los Programa de Intervención Breve (PIB) y Programas de Intervención Especializada (PIE). Sobre este último, durante el 2008 se firmó un convenio con el PSI 214 horas en proyectos comunales capacitando a los ejecutores del programa (SENAME, 2008).</p> <p>Lo anterior da cuenta de algunas herramientas existentes, universales en general y carentes de sistemas de evaluación y monitoreo.</p> <p>Por otra parte, se cuenta con algunos sistemas de información que es importante fortalecer y dar continuidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de jóvenes ingresados por vulneración de derechos o infracción de ley.</li> <li>- Encuesta nacional de</li> </ul>				
--	--	--	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>no cuentan con recursos (humanos, económicos e institucionales ) para brindar apoyos más especializados.</p>	<p>Violencia en el Ámbito Escolar.  A nivel más local, se parecía una falta de recursos, coordinación y competencias profesionales para articular ofertas programáticas de diversa índole, con información de base y criterios de focalización. Esto desde organismos centrales (SENAME. por ejemplo) hasta gobiernos locales (Municipios).</p>					
---	---	--	--	--	--	--

## **Propuestas para el área “Problem Solving Courts”**

**Tribunales de Tratamiento de Drogas**

**Tribunales de Tratamiento de Violencia Intrafamiliar**

## **Tribunales de Tratamiento de Drogas**

### **Antecedentes**

El modelo “Problem Solving Courts”, o en español de “Tribunales Orientados a la Resolución de Conflictos”, tiene como premisa fundamental que el sistema de justicia criminal debe tener una misión más extensiva que el sólo hecho de castigar formalmente el daño causado, debe evitar la repetición del delito. En Chile, este modelo se desarrolla a través de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (en adelante TTD), los cuales tienen por objetivo resolver a través de un plan de tratamiento y supervisión judicial el consumo de drogas, que opera como una causa subyacente a la conducta delictual.<sup>4</sup>

En Chile se han realizado a la fecha tres estudios que buscaron establecer la relación entre consumo de drogas y conducta delictual. . El cuadro que se presenta a continuación contiene un resumen sobre los principales resultados de estos tres estudios. Tomando en consideración que en investigaciones internacionales las prevalencias de consumo de drogas en población infractora son de alrededor del 60%, en Chile dependiendo de la forma de medición, estas prevalencias fluctúan entre 42% y el 73%. Esto nos permite plantear la necesidad de intervenir<sup>5</sup> en esta problemática de modo eficiente para prevenir la reincidencia y disminuir la cantidad de delitos cometidos en relación con el consumo de drogas. La evidencia muestra que la rehabilitación tiende a reducir sustancialmente la reincidencia en delitos relacionados con las drogas, versus el castigo, cuyos efectos disuasivos no se han podido comprobar. Los Tribunales de Tratamiento de Drogas son el mejor ejemplo de este tipo de medidas.

---

<sup>4</sup> Para indagar sobre la relación entre delito-droga y el tipo de relación que se ha investigado a nivel teórico, se destacan los siguientes estudios: Goldstein, P. (1985); Stevens, A, et al. (2003); Bennet y Holloway, 2009; Deitch, Koutsenok, Ruiz, 2000; MacCoun, Kilmer & Reuter, 2003.

<sup>5</sup> Las intervenciones preventivas pueden ser a nivel primario (para toda la población), secundario (para población vulnerable o en riesgo) o terciario (intervención para población que comete delito en relación con el consumo de drogas).

Cuadro 1:

“Principales resultados de estudios nacionales sobre la relación Droga-Delito”.

<b>Estudio Conace –Gendarmería 2002 Autoreporte</b>	<b>Estudio Fundación Paz Ciudadana I- ADAM 2005 (test de orina)</b>	<b>Estudio Conace Gendarmería 2007 Autoreporte</b>
<p>* El <b>38%</b> declaró haber cometido el primer delito con consumo de drogas ilícitas o alcohol.</p> <p>* El <b>40%</b> de los reclusos declaró haber delinquido alguna vez con la intención de proveerse de dinero para comprar drogas.</p> <p>* Alrededor del <b>57%</b> de los delitos por los que están cumpliendo condena se cometieron bajo la influencia de alcohol o drogas.</p>	<p>* El <b>73,3%</b> de los detenidos habría consumido al menos 1 droga ilícita en las 48 horas previas a la detención.</p> <p>* El <b>63,7%</b> de la muestra presentó consumo de pasta base/cocaína y se observó un mayor compromiso delictual en ellos.</p>	<p>* <b>42%</b> de los delitos cometidos por la población encuestada está asociado a consumo de drogas.</p> <p>* <b>13%</b> de los delitos fueron cometidos dentro del mercado de las drogas.</p> <p>* <b>26%</b> de los delitos fueron cometidos encontrándose bajo los efectos de las drogas.</p> <p>* <b>21%</b> de los delitos fueron cometidos con la finalidad de comprar o conseguir drogas.</p>

Fuente de Elaboración Propia 2010.

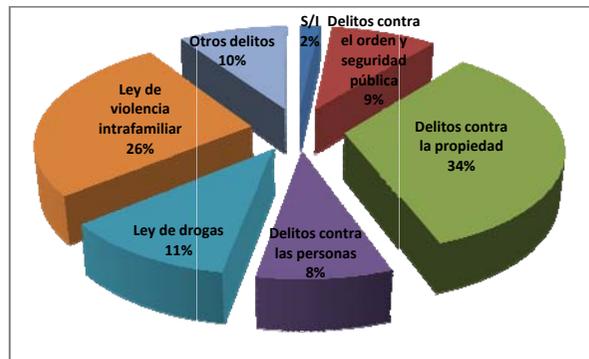
Con el objeto de disminuir la delincuencia asociada a las drogas, a fines de la década de los ochenta surgieron en Estados Unidos los TTD. El primero se desarrolló en Miami en 1989 y hoy, sus réplicas y adaptaciones, superan las 1.800 en Estados Unidos. Se han instalado, además, en varios otros países como Canadá, Australia, Brasil, Noruega y Chile. En Chile existen hasta la fecha programas de TTD en 18 tribunales del país, distribuidos en las ciudades de Valparaíso, Iquique, Antofagasta y la Región Metropolitana. El primero de ellos comenzó el año 2004 en la ciudad de Valparaíso con un

proyecto piloto, posteriormente y de modo paulatino comenzó la implementación de los programas TTD en las demás fiscalías y regiones llegando al total de 18 a la fecha.

En referencia a los datos estadísticos de los TTD, la Fundación Paz Ciudadana viene realizando desde 2008 un análisis sobre estos programas que proporciona una descripción detallada sobre el modelo TTD, los usuarios y la reincidencia. Durante 2009 295 usuarios fueron parte del programa TTD. En referencia a los aspectos demográficos, es importante mencionar que la mayoría de los participantes de los TTD tienen entre 18 y 35 años, además la población es mayoritariamente masculina. En cuanto a los delitos por los cuales fueron ingresados los participantes la distribución es la siguiente:

Cuadro 2:

“Distribución de delitos”



Fuente: Paz Ciudadana, Análisis estadístico TTD 2009.

A la fecha hay 190 graduados históricos, de los cuales sólo el 24% ha sido formalizado por un nuevo delito. Además, del grupo de reincidentes, se calculó la cantidad de días promedio de reincidencia, obteniendo como resultado de 408 días promedio.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Mínimo 15; Máximo 981.

Área: "Problem solving courts"						
Unidad de Análisis: Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD)						
Problema	Instrumentos disponibles y nudos críticos.	Propuestas			Criterios de priorización	Comentario y Experiencia comparada
		Programas-Proyectos	Nivel Organizacional	Nivel Legal		
Una de las causas subyacentes a la comisión de ciertos delitos es el consumo de drogas.	<p><b>Instrumento: Modelo Tribunales de Tratamiento de Drogas:</b></p> <p>- Objetivo: Proporcionar tratamiento de rehabilitación bajo supervisión judicial a sujetos cuyos delitos se relacionen con el consumo de drogas.</p> <p><b>Nudos Críticos:</b>  <b>El perfil de casos ingresados no refleja a la población infractora total que cometen delitos relacionados con el consumo de drogas.</b></p> <p>- El programa sólo se dirige a infractores que pueden acceder a la suspensión condicional del procedimiento (con penas probables de no más de 3 años y no reincidentes).</p> <p>- La suspensión condicional presenta un problema de incentivos ya que los imputados que accedan a ella también podrán optar por a la remisión condicional de la pena. La remisión, en términos de contenido de condiciones es notablemente menos exigente que el programa TTD.</p> <p>- Modificaciones introducidas al</p>	<p><b>Incorporar intervenciones específicas referidas a la conducta delictual,</b> basadas en el enfoque cognitivo-conductual, el cual en la experiencia comparada, ha mostrado mejores resultados.</p> <p><b>Incorporar mecanismos de reinserción para los usuarios tras el egreso del programa TTD.</b> La propuesta implicaría la integración de un periodo de seguimiento e intervenciones en los siguientes niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Empleo y Educación</li> <li>* Trabajo con la Familia (Fortalecimiento de vínculos, capital social, consolidación</li> </ul>	<p><b>En el nivel de procesos: Creación de un manual único de procedimientos para los TTD</b> que incorpore las diferencias situaciones y contextos de las regiones en que se implementaran los programas. Se recomienda la realización de una evaluación de procesos y de impacto en las 18 fiscalías donde funcionan actualmente los TTD.</p> <p><b>Incorporación de Profesionales</b> para llevar a cabo los procesos y programas requeridos para cada TTD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 1 profesional para la intervención del eje criminológico</li> <li>* 1 administrativo</li> <li>* 1 profesional a cargo del monitoreo y reinserción de</li> </ul>	<p><b>Introducir las modificaciones legales necesarias para aumentar la cantidad de sujetos que accede al programa.</b></p> <p>Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*El acceso a reincidentes</li> <li>*Incluir delitos contra la propiedad incluso en versiones más severas.</li> <li>*Contemplar la posibilidad de insertar los TTD en el sistema de medidas cautelares y en el sistema de medidas alternativas a la reclusión.</li> </ul>	<p>Los TTD se encuentran actualmente en funcionamiento en las Regiones Metropolitana, V, I y II. Tomando en consideración, las prevalencias de la encuesta Conace 2008 en población general, la extensión de los TTD podría dirigirse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Extensión a la ciudad de Arica, donde actualmente no hay un TTD en funcionamiento.</li> <li>*III Región (Prevalencia año Cocaína total 1.1%)</li> <li>*IV Región (Prevalencia año Cocaína total 1%)</li> <li>*VI Región (Prevalencia año Cocaína total 1.7%)</li> <li>*VII Región (Prevalencia año</li> </ul>	<p>Si bien la aplicación de los TTD en el nivel internacional difiere según el país de origen, sería necesario destacar que existen distintas figuras legales para implementar estos programas, pese a las diferencias todos los TTD se caracterizan por la necesaria presencia de voluntariedad del imputado para incorporarse al programa.</p> <p>1. E.E.U.U: se utilizan dos modalidades, el modelo de presentencia, donde los cargos son desestimados por la corte al final del tratamiento; y el segundo es un</p>

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

	<p>artículo 237 del Código Procesal Penal por la ley 20.053 implican una disminución considerable de los candidatos para ingresar a TTD, lo cual hace que actualmente accedan sujetos con un bajo compromiso delictual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Imposibilidad de incluir a la población infractora no primeriza.</li> <li>- La gravedad del delito también es un factor que impide la extensión de oferta TTD.</li> </ul> <p><b>Ausencia de estandarización de procesos y mal uso del recurso humano.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inexistencia de un manual de procedimientos único para TTD.</li> <li>- Ausencia de fiscalización de procesos en búsqueda del control de resultados.</li> <li>- Necesidad de incluir a mas profesionales para la correcta implementación de procesos y consecución de los objetivos del programa.</li> </ul> <p><b>Problemas en la administración de los TTD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inexistencia de una institución única que centralice el programa en cuanto a:</li> </ul> <p>Recursos Personal (cantidad de profesionales) Procesos Monitoreo Resultados</p>	<p>de las competencias y habilidades sociales instaladas por los programas TTD).</p> <p>* Vinculación con la comunidad (Integración con la red de programas institucionales disponibles dependiendo del territorio de procedencia del egresado)</p>	<p>egresados TTD que coordine la oferta comunitaria.</p> <p><b>En el nivel Institucional: Establecer una institución central</b> que se haga cargo de la administración, monitoreo y evaluación del programa. Se recomienda que el programa sea liderado por Ministerio de Justicia. Esta propuesta debe enmarcarse dentro de un institucionalidad mayor que se haga cargo de la supervisión y ejecución de medidas que se cumplen en libertad. La administración de TTD podría organizarse de la siguiente manera: *Secretaria ejecutiva, de dedicación exclusiva, compuesta por: Un Secretario Ejecutivo, Un supervisor Zona Norte, Un supervisor Zona Sur, Un supervisor Zona Centro y un Administrativo. Esta secretaria ejecutiva no</p>		<p>Cocaína total año 1%) *XV Región (Prevalencia año Cocaína total 1.6%)</p> <p>Si bien estos datos no miden con exactitud la relación droga-delito, es el mejor proxy disponible. Además, antes de expandir, se debe considerar si existe oferta programática en rehabilitación disponible.</p>	<p>modelo post-sentencia, donde el participante obtiene una rebaja de su condena al finalizar el tratamiento. (Modelo similar Australia, Canadá y Gran Bretaña).</p> <p>2.- Holanda: la derivación a tratamiento se puede producir en cualquiera de los tres estadios del proceso judicial: pre-judicial, judicial y post-judicial.</p> <p>En la experiencia comparada los TTD han mostrado reducir en promedio 20 puntos porcentuales la reincidencia en el delito.</p>
--	--	---	---	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

	<p><b>Exclusión de intervención en el la conducta delictual.</b> - No se interviene sobre los factores específicos para el control de la reincidencia delictual; la terapia se aboca en su totalidad al tratamiento de la adicción.</p> <p><b>Exclusión del trabajo de reinserción.</b> - No existe monitoreo ni intervención para la reinserción para los egresados TTD ni seguimiento post tratamiento.</p>		<p>solamente estaría a cargo de la supervisión de procesos y de implementación de los TTD, sino también de los convenios de desempeño con Conace (centros de tratamiento), Ministerio Público y Gendarmería de Chile (Contratación de Administradores de caso, gastos operacionales.)</p> <p><b>Mantener el comité interministerial como entidad coordinadora, pero que dicho comité sea presidido por el Ministerio de Justicia.</b></p> <p><b>Promover la coordinación y participación intersectorial</b> a través de la promoción de un compromiso real y de la asignación de funciones específicas a través de mecanismos de incentivos para los operadores del sistema.</p>			
--	---	--	--	--	--	--

## **Tribunales de Tratamiento de Violencia Intrafamiliar**

### **Antecedentes**

En el último tiempo los delitos de violencia intrafamiliar en particular contra la mujer, han tenido un aumento considerable y se han posicionado como una problemática importante al interior de cada país. Naciones Unidas ha sostenido que estos hechos constituyen “el crimen encubierto más numeroso del mundo”, siendo insuficiente para detener la situación de violencia la respuesta judicial tradicional que consiste en la aplicación sólo de sanciones o en el incremento de las penas. Así, es necesario relevar el desafío de enfrentar esta problemática desde nuevas metodologías.

Cuadro 1:  
“Violencia Intrafamiliar por Región”

REGIÓN	CASOS	
	Ingresos	%
I	3.198	2,90%
II	3.493	3,17%
III	1.676	1,52%
IV	3.703	3,36%
V	11.323	10,28%
VI	5.664	5,14%
VII	5.745	5,22%
VIII	7.610	6,91%
IX	5.797	5,26%
X	5.307	4,82%
XI	938	0,85%
XII	971	0,88%
XIV	2.407	2,18%
XV	1.695	1,54%
RM CENTRO NORTE	15.153	13,76%
RM ORIENTE	8.981	8,15%
RM OCCIDENTE	10.954	9,94%
RM SUR	15.547	14,11%
TOTAL NACIONAL	110.162	100%

Fuente: Ministerio Público 2009

En el caso particular de Chile, el Estado ha asumido como una tarea prioritaria, la construcción de una convivencia social que permita erradicar todas las formas de violación de los derechos humanos, dentro de las cuales se incluyen la discriminación y la violencia de género y los tratos degradantes

hacia la mujer. Es por ello, que Chile suscribió la “*Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer*”, Convención Belém do Pará, y además, ha ratificado la “*Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres*”. Con lo cual, se ha comprometido a impulsar políticas públicas que permitan la igualdad entre los géneros, el acceso a servicios y ocupaciones para lograr la autonomía y a proteger a las víctimas de la violencia en caso que sea necesario. (“Orientaciones Técnicas”, División de Defensa Social, Gendarmería de Chile y Ministerio de Justicia; 2009).

Junto con ello, en el año 2005 se promulga la Ley de Violencia Intrafamiliar N° 20.066, la cual dispuso en el artículo 9 letra d) y en el artículo 16, que el juez puede decretar como una medida accesoria a la condena el deber del penado de asistir en forma obligatoria, a programas terapéuticos o de orientación familiar. Asimismo, esta norma contempla en el artículo 17, que el Juez de Garantía puede decretar esta misma exigencia como condición de una suspensión del procedimiento. Es por ello que la búsqueda de un programa capaz de cubrir esta necesidad, legal, social y política se vuelve imperiosa.

La intervención de hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer, en el nivel nacional, ha tenido un desarrollo de corta data, atomizado e intermitente, existiendo poca información sistematizada y evaluada de la misma. En el nivel internacional, existen experiencias de mayor duración, algunas de las cuales han funcionado en el contexto de un Modelo de Tribunal de Tratamiento y otras sin dicho modelo, pero la información respecto de la efectividad de ambas situaciones es diversa y no ha logrado presentarse como consistente. (“Orientaciones Técnicas”, División de Defensa Social, Gendarmería de Chile y Ministerio de Justicia; 2009). En este contexto y con la adopción de los principios de los “Problem Solving Courts”, dada a su eficacia para tratar problemas subyacentes al delitos, en este caso particular la violencia intrafamiliar contra la mujer, se estructura para Chile la implementación de los Tribunales de Tratamiento de Violencia Intrafamiliar (en adelante TTVIF). La implementación de estos programas permite derivar a los imputados a un tratamiento bajo supervisión judicial, transformándose en una alternativa que satisface los intereses de la víctima en el proceso y favorece la no reincidencia del imputado. (Pérez y del Canto; 2009).

Así, durante 2008, se implementó el primer Proyecto Piloto de Tribunal de Tratamiento de Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, el cual incorpora lógicas de Justicia Terapéutica con tratamiento específico para el fenómeno de la violencia intrafamiliar. El objetivo, de estos tribunales es, derivar y controlar el tratamiento psicosocial de los imputados suspendidos condicionalmente en el proyecto, y generando intervenciones orientadas a la protección de la víctima. Además, se busca reducir la reincidencia del imputado. (Pérez y del Canto; 2009). Junto con ello el Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile, desarrollan la implementación de cinco programas de TTVIF<sup>7</sup> en el período 2009-2010, con la finalidad de probar la efectividad de la intervención con y sin el modelo de supervisión judicial, para evaluar la mejor opción de funcionamiento en el marco de la realidad nacional.

---

<sup>7</sup> La cobertura estimada es de 30 plazas por cada proyecto, es se contará con 150 plazas en total.

<b>Área: “Problem solving courts”</b>						
<b>Unidad de Análisis: Tribunales de Tratamiento de Violencia Intrafamiliar (TTVIF)</b>						
<b>Problema</b>	<b>Instrumentos disponibles y nudos críticos.</b>	<b>Propuestas</b>			<b>Criterios de priorización</b>	<b>Comentario y Experiencia comparada</b>
		<b>Programas-Proyectos</b>	<b>Nivel Organizacional</b>	<b>Nivel Legal</b>		
Alta prevalencia de delitos de Violencia Intrafamiliar y necesidad de un tratamiento para los agresores y víctimas, de modo de resolver las causas que subyacen al problema de este tipo de delitos.	<p><b>“Modelo de Tribunales de Tratamiento de Violencia Intrafamiliar”</b></p> <p>Objetivo: Derivar y controlar el tratamiento psicosocial de los imputados suspendidos condicionalmente y generar intervenciones orientadas a la protección de la víctima, con el fin último de reducir la reincidencia de este tipo de delitos. Para ello se utilizan intervenciones terapéuticas específicas para producir una rehabilitación eficiente de los imputados y víctimas.</p> <p><b>Nudos Críticos:</b> <b>Inexistencia de Centros de tratamiento especializados. Para agresores y víctimas.</b></p> <p>-Dificultad para la implementación de la intervención requerida ya que existen sólo tres centros especializados de estas características operativos actualmente en forma de pilotos, los cuales son insuficientes para atender a la población total. -No se cuenta con oferta</p>	<p><b>Generar oferta programática especializada,</b> para la derivación y tratamiento de imputados y víctimas, ya sea desde la creación de centros o del diseño de incentivos para centros preexistentes. Esta oferta debe incluir:</p> <p>-Programas para derivación y tratamiento de víctimas. -Programas que faciliten la comunicación con las víctimas durante la suspensión condicional del procedimiento del imputado. -Programas de intervención terapéutica específica para imputados.</p>	<p><b>Creación de un manual único de procedimientos para los TTVIF,</b> que incorpore las diferencias situaciones y contextuales de las regiones en que se implementaran los programas. Se recomienda la realización de una evaluación de procesos y de impacto de los programas pilotos recientemente implementados.</p> <p><b>Establecer una institución central</b> que se haga cargo de la administración, monitoreo y evaluación del programa, En este contexto, la propuesta debe enmarcarse dentro de una institucionalidad mayor que se haga cargo de la supervisión y</p>	<p><b>Ampliar los requisitos legales de los participantes TTVIF,</b> de modo que puedan acceder al programa la totalidad de población objetivo. Esta ampliación debiera incluir al programa de condenados a reclusión nocturna y remisión condicional de la pena.</p>	<p>Con referencia a la priorización para los TTVIF, creemos necesario utilizar los datos de la Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales 2008, de los cuales se podrá obtener una aproximación real a la cantidad de VIF por región. Para la priorización de la presente propuesta contamos con los datos del Ministerio Público, los cuales dan cuenta de la cantidad de ingresos por delitos VIF a los tribunales, teniendo en cuenta el cuadro n° 1 del presente apartado, la priorización</p>	<p>No existe evidencia sobre la mejor manera de intervenir sobre los delitos VIF, en algunos casos se realiza mediante la modalidad de “problem solving courts”, pero su eficacia no ha sido comprobada. Se recomienda evaluar los pilotos implementados para recabar mayor información sobre la implementación, procesos, resultados, necesidades y fortalezas.</p>

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

	<p>programática que permita la derivación de las víctimas del proyecto de acuerdo a sus necesidades y expectativas en el proceso.</p> <p><b>Falta de Coordinación con los Tribunales de Justicia.</b></p> <p>- Problemas para coordinar las audiencias de control necesarias para el seguimiento de los casos, las cuales son adicionales al funcionamiento de los tribunales. (Deben contar con la presencia de un juez, un fiscal y un defensor).</p> <p><b>Administrador de Casos<sup>8</sup> externo a la Fiscalía.</b></p> <p>- Necesidad de que el profesional administrador de casos se encuentre de forma permanente en la Fiscalía para pesquisar sujetos, entrevistar a los imputados y realizar la derivación al tratamiento.</p> <p><b>Protección a las víctimas.</b></p> <p>-Necesidad de proporcionar mecanismo de protección a las víctimas durante el tiempo de la SCP.</p> <p>-No se cuenta con un sistema para recabar la información sobre la situación de las</p>		<p>ejecución de medidas que se cumplen en libertad. Además, esta institucionalidad debiera garantizar la coordinación y la participación intersectorial. Se recomienda que el programa sea liderado por Ministerio de Justicia.</p> <p><b>Relevar la función del administrador de casos</b> con énfasis en la necesidad de su presencia constante en las diferentes fiscalías para una mejor pesquisa de los casos.</p> <p><b>Incorporar a todos los tribunales de justicia bajo el modelo de audiencias.</b> (A diferencia de los TTD, estos programas sólo realizan audiencias de control con un número normal de 3</p>		<p>recomendada, sería, Región Metropolitana (Centro Norte 13.7%; Oriente 8.15%; Occidente 9.94% y Sur 14.11%), Región de Valparaíso (10.28%), Región de Bío-Bío (6.91%) y Región de la Araucanía (5.26%).</p> <p>Si, los TTVIF amplían su perfil de participantes sería necesario considerar la cantidad de suspensiones condicionales, libertad vigilada, condenados a reclusión nocturna y remisión condicional de la pena.</p>	
--	---	--	---	--	---	--

<sup>8</sup> El Administrador de Casos, tiene un rol similar al que realiza la dupla psicosocial en el Tribunal de Tratamiento de Drogas (TTD), ya que es una figura de conexión entre el sistema judicial y los centros de tratamiento con la finalidad de la creación de una sinergia entre los actores, la mantención de un lenguaje común y el manejo responsable y ético de la información recibida por cada uno de los participantes del proyecto. Es el administrador de casos el responsable del manejo de los casos, desde la pesquisa de éstos, hasta el seguimiento durante todo el período de la suspensión. Para llevar a cabo esta función, es necesario mantener constante coordinación tanto con el participante como con los equipos de salud y justicia.

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

	<p>víctimas cuando la suspensión condicional del procedimiento está en curso para realizar el seguimiento.</p> <p><b>Perfil de casos para TTVIF reducido.</b> -Únicamente se pueden derivar imputados beneficiados por la suspensión condicional del procedimiento o en el contexto del plan de los condenados en libertad vigilada. Queda entonces, un porcentaje importante de condenados sujetos a los restantes beneficios de la Ley N° 18.216, los cuales no pueden acceder a este tipo de iniciativas.</p> <p><b>Problemas en la administración de los TTVIF.</b> Inexistencia de una institución única que centralice el programa en cuanto a: coordinación, comunicación y establecimiento de metas comunes entre los distintos actores involucrados en los TTVIF (juez, fiscal, defensor, administrador de casos, centros de tratamiento, víctimas y agresores).</p> <p><b>Sistematización sobre los pilotos implementados durante 2008-2009-2010.</b> No existe información sobre la implementación de los pilotos TTVIF. Esta necesidad refiere a la identificación de problemas de implementación, evaluación,</p>		<p>audiencias por caso, salvo excepciones requeridas por los centros de tratamiento)</p>			
--	--	--	--	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

	datos de reincidencia, identificación de necesidades de recursos humanos y económicos, etc. Con un sustento empírico que valide la identificación de los mismos,					
--	--	--	--	--	--	--

## **Propuestas para el área Sistemas de Información**

**Antecedentes:**

La información es fundamental para la gestión de la seguridad. Ella es un recurso y una herramienta que se vincula a todo el circuito de diseño, ejecución y evaluación de estrategias e intervenciones en todo el ciclo de la prevención.

Existe acuerdo en que la gestión de información y competencias para el seguimiento de los problemas-situaciones, de las intervenciones y actuaciones de los servicios públicos son una condición necesaria para alcanzar el éxito.

De la misma manera, si la ejecución de políticas, planes y programas supone un mayor rol de actores tradicionalmente pasivos en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación (Intendentes, Gobernadores, Gobiernos Locales), entonces la información será fundamental para los procesos de empoderamiento, apropiación y coproducción. Estos son directrices claves en una política y estrategia pública.

La gestión de información es un componente fundamental de la política y de la estrategia, cualquiera sean los énfasis y directrices de ambas y, a la vez, una necesidad permanente tanto en el actual esquema institucional como en el contexto de una nueva institucionalidad en el sector. Igualmente, ésta será relevante en el nivel central (Subsecretaría y Dirección de Seguridad Pública), en el nivel intermedio (Gobierno Regional) y en el nivel provincial y local (comunal).

En la Cuenta Pública 2009 de la ENSP se afirmó que durante el año pasado se trabajaría en la validación de la propuesta programática-técnica de un Sistema Nacional de Información Criminal (SINICRIM) elaborada el 2008. Sin embargo, esto no se cumplió.

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

Área: Informaciones						
Problema	Instrumentos disponibles	Propuestas			Criterios de priorización	Comentario y Experiencia comparada
		Programas- Proyectos	Nivel Organizacional	Nivel Legal		
<p><b>No existe una estructura e instrumento vinculante para la coproducción de informaciones.</b> Es decir, el principal nudo crítico no es tecnológico, sino sistémico.</p> <p><b>No existe un sistema de información y una red interinstitucional</b> que facilite el flujo y acceso a datos relevantes a los decisores y ejecutores.</p> <p><b>No existe una visión compartida</b> que oriente los desarrollos en</p>	<p>Existen canales formales para la recolección de información sobre DMCS y Drogas y centralización en DSP, tales como envío de archivos digitales con información estadística.</p> <p>Estos mecanismos y flujos de datos se implementaron antes del año 2005. Sin embargo estos no se basan en una red informática con un nodo de gestión común.</p> <p>Se trabaja sobre la base de alianzas y débiles lazos de compromiso y responsabilidad de respuesta a requerimientos.</p> <p>Los objetivos estratégicos de información para la gestión de la DSP no son</p>	<p><b>Desarrollar e implementar un Sistema Único Integrado de Información Criminal</b>, compuesto por distintos “módulos de informaciones”, conformado por las instituciones del sector, con base en una Red Informática, que facilite el monitoreo de la criminalidad en sus distintas formas.</p> <p><b>Formular una Política de Información Criminal</b>, con directrices de generación y uso, que establezca prioridades de gestión, que regulen el desarrollo del área de gestión de información para la Dirección de Seguridad Pública y sus interlocutores en el marco de una estrategia de seguridad pública.</p>	<p>La Subsecretaría de Interior y Dirección de Seguridad Pública deberán encabezar <b>mesa técnica que en un plazo de 4 meses presente informe y propuesta técnica</b>, resuelva nudos críticos y establezca protocolos de funcionamiento.</p>	<p><b>Los protocolos deberán insertarse en un instrumento legal</b>, tipo Decreto Supremo o Artículo en la nueva Ley del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que garantice flujos, obligaciones, responsabilidades e incentivos.</p> <p>Será preciso promover un protocolo o acuerdo interinstitucional</p>	<p>La gestión de información para la toma de decisiones relativas a las distintas etapas del diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas e intervenciones es una exigencia generalizada.</p> <p>Los beneficiarios directos de esta acción son: la DSP, red de gobierno interior, alcaldes e instituciones colaboradoras.</p> <p>Este proceso debe obedecer a directrices y prioridades establecidas para los distintos servicios integrados en un sistema nacional.</p>	<p>En la ejecución de políticas criminales, la mayoría de los países han tenido que implementar un sistema de estadísticas criminales y de justicia penal unificado y confiable, que contribuya a tomar decisiones.</p> <p>Por ejemplo en Brasil, el Sistema de Información del Sistema Único de Segurança Pública, se ha diseñado e implementado gradualmente desde el 2003. Otro ejemplo en ese país es el Sistema Integrado de Informações Criminais – SIIC de la Secretaria de Estado dos Negócios da Segurança Pública – Sao Paulo-Brasil.</p> <p>Se sugiere seguir las directrices de ONU para la elaboración de sistemas de estadística criminal (ST/ESA/STAT/SER.F / 88 de 2004)</p> <p>La política promueve la convergencia de un esfuerzo colectivo y</p>

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>este campo y menos un instrumento o plan de gestión que respalde las acciones en esta campo.</p> <p><b>No existe una política</b> que asegure producción de información para diagnósticos, monitoreo y evaluación sistemática desde distintas perspectivas y lógicas de gestión.</p> <p>Tampoco existe una política que dirija la producción de información como herramienta de gestión.</p> <p>En la actualidad <b>no se puede gestionar el “esfuerzo de policía”</b> debido</p>	<p>vinculantes para las instituciones del sector.</p> <p>La información de la actividad policial (resultados de metas institucionales, denuncias y detenidos) se emplea sólo para la constatación de una mínima parte de las labores policiales en los territorios.</p> <p>La información sobre la actividad policial es básica y de cobertura territorial y temática limitada.</p> <p>Oportunidades para valorar la gestión policial por regiones, provincias y comunas no existen.</p>	<p><b>Desarrollar Sistema de registro o “módulo de informaciones policiales”</b> a incluir en un Sistema Único Integrado de Información Criminal para facilitar el monitoreo y la evaluación de resultados de la actividad policial en la reducción de la criminalidad.</p> <p><b>Desarrollar un sistema de registro o “módulo de informaciones sobre vulnerabilidad social”</b> y Observatorios de Seguridad en cada región del país.</p> <p>Estos deberían ser incluidos en un Sistema Único Integrado de Información Criminal para facilitar el monitoreo y la evaluación de resultados de la oferta programática para cada tipo de intervención y de prevención.</p>	<p>La mesa técnica deberá presentar informe y propuesta sobre sistema de registro de la actividad policial y definición de indicadores de actividad y de resultado hasta el nivel comunal.</p> <p>La DSP debe encabezar proceso de innovación y producción de antecedentes a través de nuevos instrumentos de</p>	<p>Se deberán definir los informes de resultados que se pondrán a disposición de la ciudadanía y sociedad civil, precisando los contenidos de los mismos, la periodicidad, los canales a través de los cuales se diseminará la información y la responsabilidad por su producción y diseminación.</p> <p>El proyecto de ley sobre la nueva institucionalidad debería considerar cómo la Subsecretaría responsable “controla” la actividad policial y sus resultados. Establecer en instrumento, tipo DS o Ley</p>	<p>La política debe involucrar a todos los actores del circuito de la prevención del delito.</p> <p>Verdaderos ejercicios de accountability en el campo de las instituciones de control no son posibles aún.</p>	<p>canalizar la acción de instituciones del sector, facilitando el respaldo de éstas.</p> <p>La política es una herramienta que puede promover el control externo y la rendición de cuentas en el área (accountability).</p> <p>Son útiles las experiencias de Observatorios en Bogotá-Colombia y de la <i>Secretaria de Estado dos Negócios da Segurança Pública - SSP de San Pablo - Brasil</i>.</p> <p>Un ejemplo es el sistema de control y de rendición de cuentas al que está sujeta la PN de Colombia, pues está alineado con los objetivos de la Política y Plan de Seguridad y Convivencia del Ejecutivo y está en sintonía con el Plan de Modernización de la Policía y sus planes estratégicos en cada área de servicio y los territorios.</p> <p>La experiencia y de Fundação Seade (organismo público de San Pablo Brasil) que trabaja</p>
--	--	--	---	---	--	---

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>a la ausencia de información relevante.</p> <p><b>La DSP no tiene acceso a información independiente</b> sobre la eficacia y resultados de la labor policial preventiva y de control.</p> <p>La información que recibe el Ministerio del Interior y la DSP, dada su naturaleza, los canales que se emplean y el tipo de antecedentes no permiten supervisar la labor policial de manera oportuna.</p> <p><b>El Índice de vulnerabilidad Social-Delictual (actualizado en el 2009) es limitado en</b></p>	<p>Las intervenciones no se enfocan y territorializan oportunamente. De esta forma, la oferta pública no se focaliza adecuadamente.</p>	<p><b>Promover un programa de investigación y desarrollo y crear un fondo concursable para exploración y conocimiento,</b> construyendo una red que facilite estudios y tecnología aplicada.</p> <p>Necesidad de destinar recursos a la investigación y generación de conocimiento científico local sobre la criminalidad, la violencia y la inseguridad.</p> <p><b>Desarrollar un programa para fortalecer mecanismos de recepción preliminar de denuncias (en Ministerio del Interior), su georeferenciación (SIG-Delictual) y su análisis</b> para el direccionamiento del esfuerzo policial preventivo, ampliando la cobertura de informaciones para diagnóstico y seguimiento de situaciones-problemas, y facilitando la focalización en barrios y comunas.</p>	<p>recolección para la construcción de índices apropiados que recojan y apliquen el conocimiento científico criminológico producido.</p> <p>Sólo entre los años 2001 y 2004 existió un acuerdo de cooperación y canalización de recursos (a CESC) a través de CONICYT para promover la investigación científica en este campo, de acuerdo a los objetivos de la Subsecretaría de Interior y la Div. De Seguridad Ciudadana de aquella época.</p>	<p>de Ministerio de Interior y Seguridad Pública.</p> <p>Es posible que ciertas informaciones deban recolectarse de distintos servicios, de manera tal que se podría precisar algún tipo de instrumento que obligue a compartir datos relevantes.</p>	<p>Se deben desarrollar instrumentos más sensibles, funcionales a cada propósito y programa de intervención.</p> <p>Se debe promover la existencia de índices que faciliten el análisis segmentado de perfiles barriales y comunales tales como: Índice de violencia delictual; Índice de vulnerabilidad droga-delincuencia, Índice de exposición al delito (riesgo) y Índice de menores vulnerables, entre otros</p>	<p>en alianza con la Secretaria de Estado dos Negócios da Segurança Pública – SSP.</p> <p>La experiencia de Santa Fé de Bogotá y Medellín en Colombia es relevante.</p> <p>La experiencia de Secretaria Nacional de Seguridad Pública (SENASP) del Ministerio de Justicia de Brasil es útil.</p> <p>En Chile CONICYT ha financiado 17 proyectos entre 1989 y 2008, en temas de seguridad pública-ciudadana y</p>
---	---	--	--	---	---	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p><b>cobertura y especificidad y no se ajusta a las necesidades técnicas</b> de las distintas intervenciones que se precisan. Las variables e informaciones que emplea y el enfoque general no se ajusta al proceso de diseño de intervenciones focalizadas, dirigidas o especializadas y a la evaluación de éstas. Se precisa un índice para cada caso-problema y éstos deben permitir identificar prioridades territoriales y monitorear se modifica en contexto o situación intervenida.</p>	<p>La producción de conocimiento científico en apoyo a la gestión de la prevención en sus distintas modalidades es mínima.</p> <p>El actual formato de diseminación de la información es estático, no permiten desagregaciones según unidades de observación más pequeñas y en función del seguimiento de intervenciones y sus resultados. Hay una</p>		<p>DSP debería encabezar procesos de desarrollo tecnológico (empleo de plataforma SIG) y fortalecimiento de capacidades de análisis descentralizadas, estableciendo un sistema integrado recepción de denuncias de carácter interinstitucional que permita brindar información confiable y oportuna al denunciante/víctima sobre el estado de su proceso.</p> <p>Será preciso desarrollar mecanismos para promover capacitaciones prácticas para el análisis de situaciones y la identificación de tendencias, el monitoreo y la evaluación.</p>	<p>De igual forma, el INE, en preparación del futuro censo y del levantamiento de otras tipos de información territorializada debería incluir módulo de información pertinente.</p> <p>En materia de recepción de denuncias se deberá estudiar la figura.</p>	<p>Es preciso converger en un esfuerzo que aumente la colaboración de centros de investigación (públicos y privados) en función de las necesidades de la política y la estrategia intervenciones.</p> <p>Es necesario que las instituciones públicas trabajen para reducir las tres brechas (denuncia, tecnología, capacidades de análisis), centrados en los gobiernos regionales, en</p>	<p>delito.</p> <p>Sistema "disque denuncia" en Brasil y Gabinetes Integrados de Seguridad en los Estados de Brasil.</p>
--	--	--	--	---	--	---

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p><b>Los recursos públicos</b> destinados a apoyar la investigación científica en este campo son <b>escasos</b> de forma tal que no hay oportunidades de innovación, transferencia y aplicación de conocimiento adquirido.</p> <p><b>La gestión de información</b> está centralizada, es decir, existe una fuerte dependencia de los gobiernos</p>	<p>limitada capacidad para identificar barrios o territorios-problemas. En la práctica la denuncia se transforma en un problema para la víctima (ineficacia, pérdida de tiempo, desconfianza en el sistema, etc.) y no hay capacidad descentralizada de análisis para apoyar la gestión de prevención situacional en territorios distintas a la Región Metropolitana.</p> <p>La mayoría de los diagnósticos en las comunas no insertas en la ENUSC, se basan sólo en información de denuncias, es decir, hay 240 comunas del país con escasa capacidad de gestión de información para la prevención y control de la criminalidad.</p>				<p>una primera etapa, y local (en una segunda etapa).</p> <p>Si la ejecución de políticas, planes y programas supone un mayor rol de actores tradicionalmente pasivos en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación (Intendentes, Gobernadores, Gobiernos Locales), entonces la información será fundamental para los procesos de empoderamiento, apropiación y coproducción.</p>	
---	---	--	--	--	---	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p><b>regionales, provinciales y locales con el nivel central.</b></p> <p>Cada vez la información sobre criminalidad es menor en relación al volumen de sucesos criminales que ocurren.</p> <p>La Cifra Negra en Chile ha aumentado desde 60,6% a 65% entre el 2006 y el 2008.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

## **Propuestas para el área Víctimas**

### **Antecedentes**

Las víctimas en general, y las víctimas de delitos en particular, han sido tradicionalmente el participante más invisible de aquellos que confluyen en el delito, no sólo desde el punto de vista del derecho penal, sino también desde la criminología, la política criminal y por cierto desde las políticas públicas en materia de seguridad. Sin embargo, a partir de la década de los 60 los movimientos sociales ligados a las reivindicaciones de derechos humanos y de derechos de ciertas minorías, han generado una corriente de revalorización internacional de este tema. Asimismo, su incorporación en los temas relacionados con la delincuencia, han permitido obtener una mirada sistémica y ecológica, donde todos los elementos que confluyen en el delito –agresor, ofensor, infractor, delincuente, víctimas, situaciones y contextos- son incluidos en la búsqueda de respuestas que busquen cumplir el objetivo de vivir en una sociedad más segura, en la que ocurran menos hechos delictivos y en la que sus miembros sientan o perciban mayores niveles de seguridad.

En Chile no se ha estado ajeno a este proceso de redescubrir a las víctimas, el impulso se dio con el trabajo de ONG's y la Iglesia Católica, que en los años 70 y 80 acogieron a las víctimas de la violencia política. Desde el Estado, las primeras iniciativas surgen a fines de los 80 y principios de los 90: la creación del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (1987) que surge bajo el alero de la Policía de Investigaciones y los Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio de Justicia (1994), con cobertura nacional desde al año 2001, son sus primeros exponentes. Luego, se ha seguido ampliando la oferta pública, muestra de ello ha sido la incorporación de programas específicos en el SENAME (1997), en el Ministerio Público (1999), en el Servicio Nacional de La Mujer, SERNAM (2001), en el Ministerio de Salud (2004) y en el Ministerio del Interior (2007). En cuanto a la oferta disponible fuera de los marcos del Estado existen proyectos y programas de difícil identificación por su limitado alcance. Entre ellos, es posible destacar la labor desarrollada por la ONG Víctimas de la Delincuencia. A pesar que se ha más que duplicado la oferta en las últimas décadas, Chile está aún lejos de cumplir con los estándares que la Organización de las Naciones Unidas ha fijado para el apoyo de víctimas del delito.

Desde la década del 80 que el sistema internacional promovido desde la ONU ha venido recalando la situación de las víctimas: fijando la postura que los Estados Miembros deben observar – entre ellos Chile -, haciendo recomendaciones sobre cómo abordar el tema y desarrollando herramientas para ayudar a los países a construir políticas basadas en estos principios orientadores y consideraciones fundamentales. En primer lugar fue la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en su Resolución 40/34 de 1985 formula la “Declaración De Los Principios Fundamentales De Justicia Para Las Víctimas De Delitos Y Del Abuso De Poder”. En este instrumento se define que las víctimas serán las personas, como individuos o grupos; que se considerará daño las lesiones físicas y mentales, el sufrimiento emocional, la pérdida financiera o el menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales; que se originan en acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente; que esta consideración de víctimas es independiente de la identificación, aprehensión, enjuiciamiento o condena al perpetrador, y de los lazos familiares que tenga con éste. Amplía el concepto de víctima a los familiares o persona a cargo con relación inmediata, e incluye también dentro del concepto a las personas que se han visto dañadas al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La misma resolución, en relación con quienes han sufrido el delito y el abuso de poder, les reconoce diversos derechos agrupados en cuatro grandes ámbitos: derecho de acceso a la justicia y trato justo, derecho al resarcimiento, derecho a la indemnización y derecho a la asistencia. Luego, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, el que por medio de su Resolución 1989/57, de 1989, “Aplicación De La Declaración De Los Principios Fundamentales De Justicia Para Las Víctimas De Delitos Y Del Abuso De Poder”, realiza una serie de recomendaciones a la Asamblea General y los Estados Miembros para hacer efectivos los principios y derechos declarados en la resolución 40/34. Posteriormente, este mismo Consejo Económico y Social en su Resolución 1998/21 de 1998: “Plan De Acción Para La Aplicación De La Declaración De Los Principios Fundamentales De Justicia Para Las Víctimas De Delitos Y Del Abuso De Poder”, se plantea en torno a diversos elementos que permite hacer efectivos los derechos declarados en la resolución 40/34, y sugiere acciones para avanzar en la creación de capacidades, en la coordinación regional e internacional necesaria para desarrollar estrategias operativas, en el intercambio información, en el desarrollo actividades de investigación, y en la incorporación de medidas para prevenir la victimización. (UNODC, 2007) Con posterioridad, desde el sistema de Naciones Unidas se han propuesto como instrumentos de apoyo a estos principios fundamentales, el Manual sobre Justicia para Víctimas (UN-ODCCP, 1999) y la Guía para el Diseño de Políticas. (UN-ODCCP, 1999)

Para la definición de las propuestas contenidas en este documento se ha considerado, además de lo planteado por Naciones Unidas, algunos conceptos que es preciso señalar.

- Tomado desde los modelos clínicos de intervención en salud se considerará que: a) promoción es la difusión de medidas generales de cuidados; b) prevención primaria se dirige a la reducción del riesgo que la enfermedad aparezca, por tanto corresponde a medidas que se aplican antes de la enfermedad y sobre población en riesgo; c) prevención secundaria, tiene como objetivo la reducción de la duración de la enfermedad, su diagnóstico precoz y su tratamiento efectivo; y d) prevención terciaria está destinada a evitar la aparición de secuelas, tratar las complicaciones y rehabilitar al sujeto para su reinserción social.
- En cuanto al proceso de victimización, se entenderá como un complejo proceso por el cual las personas sufren los efectos o consecuencias negativas de un hecho traumático, particularmente un delito. Que se da de un modo primario, cuando la persona sufre directa e indirectamente los efectos nocivos, materiales o psíquicos, derivados de un delito. Sin embargo, también puede ocurrir de un modo secundario si se incorporan daños agregados por la intervención del sistema legal, o por cualquier otro operador del sistema de apoyo, que cause dolor por revivir, sentirse humillado o culpado, ser interrogados o evaluado en reiteradas ocasiones. El nivel terciario de victimización, se ha asociado a la reacción negativa de la comunidad frente a la víctima, vinculado a los procesos de etiquetamientos y estigmatización social. (García-Pablos, 2008).
- La moderna criminología acepta la noción de prevención victimal, esto es, reconoce la posibilidad de prevenir la delincuencia incidiendo en variables asociadas específicamente a las víctimas (potenciales), como un complemento a la prevención denominada criminal, es decir enfocada en las variables del delincuente. Entonces, si se pretende estructurar una política de seguridad pública que prevenga el delito y mejore la percepción de seguridad de los ciudadanos, es necesario incorporar a la víctima en todas las áreas y niveles de intervención como un actor igualmente relevante y potencialmente eficaz como lo es la intervención con los infractores y los espacios en que ocurren los delitos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010) es enfática en señalar que en el mundo mucha gente más muere debido homicidios que debido a las guerras. De hecho, por cada muerte ocurrida a causa de la guerra, hay tres muertes que ocurren a causa de homicidios. Sin embargo, la mayor parte de violencia en el mundo habita tras puertas cerradas y su resultado no es la muerte, pero a menudo años de sufrimiento físico y emocional.

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

Área: Víctimas						
Problema	Instrumentos disponibles y Nudos Críticos	Propuestas			Criterios de priorización	Comentario y Experiencia comparada
		Programas- Proyectos	Nivel Organizacional	Nivel Legal		
<p><b>POLÍTICAS PÚBLICAS</b></p> <p>No hay una política pública en materia de víctimas que dé una mirada global al tema, que aporte un sentido único y de coherencia a la respuesta del Estado hacia las víctimas frente al fenómeno de la victimización delictual.</p> <p>A nivel de Gobierno no hay un liderazgo asignado en esta materia.</p> <p>No se ha estimado la población</p>	<p><b>Instrumentos Diagnósticos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuestas de Victimización (ENUSC, Violencia en el Ámbito Escolar, Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales)</li> <li>- Denuncias Delitos Mayor Connotación Social</li> <li>- Estadísticas Fiscalía Nacional y Defensoría Penal Pública</li> </ul> <p><b>Oferta Programática</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Red de Asistencia a Víctimas</li> <li>- Propuesta de la Red de Asistencia a Víctimas sobre una política de Asistencia a Víctimas (2009).</li> <li>- Programas de asistencia a víctimas sectoriales (Justicia, Interior, Salud, Ministerio Público, Defensa, SERNAM).</li> <li>- Instrumentos</li> </ul>	<p><b>Se sugiere que desde la institucionalidad de seguridad pública se defina una política pública en el área de víctimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que haga efectivos principios y directrices definidos por la ONU.</li> <li>- Que incorpore orientaciones, estrategias y acciones en promoción, prevención primaria, secundaria y terciaria. Que vaya más allá de la asistencia (nivel secundario y terciario)</li> <li>- Que racionalice la inversión de los recursos públicos.</li> <li>- Cuyo fin último sea la protección de las víctimas de delitos, la reparación de los efectos de la victimización criminal.</li> <li>- Que se base en un diagnóstico nacional de caracterización de las víctimas.</li> <li>- Que recoja la experiencia nacional, previa evaluación de la oferta, y la experiencia internacional. En función de su aporte a la disminución de la delincuencia y el temor.</li> </ul>	<p><b>Creación de un grupo de experto, asesor de la política en víctimas con su secretaría ejecutiva en la división de la seguridad pública o de la institucionalidad definida por la creación de la nueva subsecretaría de prevención y rehabilitación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que sea una instancia de análisis, diagnóstico y propuesta de política pública.</li> <li>- Multisectorial, con lógica de integración público-privada, e interdisciplinaria.</li> <li>- Que asuma su rol desde el paradigma de lo basado en la evidencia y las buenas prácticas.</li> <li>- Que genere propuestas en torno a los niveles de promoción, prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria. Y que la actual Red de</li> </ul>	<p><b>Incorporar el área de las víctimas dentro del proyecto que crea la subsecretaría de prevención de rehabilitación</b></p> <p>Asignarle a esta área la <b>responsabilidad y atribuciones legales de la gestión pública en materia de víctimas:</b></p> <p>crear políticas públicas, coordinación interinstitucional, asignar recursos y monitorear y evaluar la ejecución de los programas públicos destinados a las</p>	<p><b>EEUU.</b></p> <p>Grupo de Trabajo Presidencial Victims of Crimen Act que crea un Fondo administrado federalmente por la Oficina Para Víctimas del Crimen, y ejecutado localmente.</p> <p><b>MEXICO:</b></p> <p>Reforma Constitución Creación de Dirección general de Atención a Víctimas de Delitos dentro de la Comisión Nacional e los DDHH</p> <p>Províctima. Programa de atención a Víctimas del Delito del CNDH</p> <p><b>INGLATERRA</b></p> <p>Victim Support. Organización de la sociedad Civil. 10.000 voluntarios</p> <p>Sistema de compensación económica por daños: físicos, emocionales y financieros producidos por el delito.</p>	

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>beneficiaria (todas las víctimas en función de todos los delitos que ocurren).</p> <p>No hay información sistematizada ni análisis de los datos de victimización disponibles que permitan focalizar según criterios atribuibles a las víctimas.</p>	<p>internacionales (Declaraciones, Manuales y Guías, ONU, ECONOSC, UNODOC)</p> <p><b>Nudos Críticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los programas existentes si bien constituyen experiencia acumulada, no necesariamente se pueden considerar políticas sectoriales, funcionan con lógica de programas, algunos sin institucionalidad que respalde su continuidad.</li> <li>- La información ENUSC no cubre todos los delitos. Para los delitos más graves la información de buena calidad está sólo en relación a las víctimas que hacen la denuncia o hay datos incipientes de victimización de algunos delitos.</li> </ul>	<p><b>Validación de la propuesta de política de asistencia a víctimas,</b> elaborada en 2009 por la Red de Asistencia a Víctimas que Coordina la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, como una política de gobierno que ordena las acciones de asistencia a víctimas, la mayoría de ellas asociadas a niveles de prevención secundaria y terciaria.</p> <p><b>Definir lineamientos para el abordaje de las víctimas en los medios de comunicación social,</b> que evite la victimización secundaria (derivada de un trato inadecuado) y terciaria (a consecuencia del etiquetamiento social).</p>	<p>asistencia a Víctimas se constituya en el subgrupo de prevención secundaria y terciaria</p> <p><b>Creación de un centro de información vicimológico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que produzca, recopile y sistematice información para la gestión nacional, regional y comunal.</li> <li>- Puede ser gestionado sólo por la División de Seguridad Pública, o incorporado en la Institucionalidad de la Subsecretaría de Prevención y Rehabilitación o en convenio con otras instituciones de estudio (Centros, Universidades)</li> <li>- Sistema unificado para el registro de intervenciones. Que impida la duplicación de información y permita saber qué atención ha recibido cada persona víctima y en qué servicio.</li> <li>- Contar con información de buena calidad para la victimización por homicidios, lesiones graves o más, violencia</li> </ul>	<p>víctimas.</p> <p>Establecer mecanismos de evaluación de resultados, impacto y satisfacción de usuarios como requisito para la incorporación de nueva oferta asistencial.</p>	<p>Creación de Código de Práctica de la Víctimas</p>
--	--	---	---	---	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

			<p>intrafamiliar, maltrato infantil, agresiones sexuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Catastrar, Sistematizar, evaluar experiencias de prevención sobre grupos de riesgo o temáticas específicas, como por ejemplo (maltrato infantil, VIF, abuso sexual, violencia escolar, entre otros</li> </ul> <p><b>Mantener y fortalecer Red de Asistencia a Víctimas que coordina la División de Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la coordinación de los programas existentes a través de esta Red de Asistencia a Víctimas</li> <li>- Evaluar la aplicación de los protocolos de actuación coordinada, actualizarlos y validarlos ante nuevas autoridades de cada servicio..</li> <li>- Evaluar los programas existentes en cuanto a coberturas, resultados, impacto, satisfacción usuaria y gestión. Como complemento de las evaluaciones existentes.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

			- Incorporar oferta privada a los catastros y actividades de la Red.			
<p><b>INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS</b></p> <p>En general se observa un desarrollo inarmónico de las iniciativas, en cuanto a:</p> <p>Oferta dispar en los niveles de intervención. Mayor número de programas, sistematización, coordinación y desarrollo del ámbito de la asistencia o atención a víctimas (prevención secundaria), y</p>	<p><b>Oferta programática asistencial existente actualmente en el país incorpora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Red de Asistencia a Víctimas (intersectorial, coordinada por División de Seguridad Pública), con referente nacional y regional.</li> <li>- Catastro Victimológico 2009 (División Seguridad Pública M. Interior).</li> <li>- Programas y servicios en funcionamiento:</li> <li>- Unidades Regionales de Asistencia a Víctimas y Testigos - Ministerio Público.</li> <li>- Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos - Corporaciones de Asistencia Judicial- Ministerio de Justicia.</li> <li>- Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos</li> </ul>	<p><b>Mejorar la Oferta programática en los niveles menos desarrollados pero con más impacto en la sensación y percepción de seguridad, que permita presentarlo como un programa de garantías explícitas para víctimas (tipo GES de Salud)</b></p> <p><b>Promoción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar a los planes comunales de seguridad la perspectiva de la víctima y la promoción. Acciones sugeridas: <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Entrega de catastros disponibles y difusión de la oferta pública existente.</li> <li>→ Información respecto a medidas a tomar frente a la eventual victimización.</li> <li>→ Promoción y apoyo a la formación de grupos de apoyo locales, voluntarios.</li> <li>→ Promoción de la denuncia: Cómo, dónde, por qué y para qué se denuncia.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Crear Defensoría de Víctimas radicada en la institucionalidad de seguridad pública, a partir de la fusión de los centros de Atención a Víctimas de Interior y Justicia.</p>	<p>Código de actuación ante víctimas, que garantice estándares mínimos que eviten la revictimización o victimización secundaria.</p> <p>Establecer mecanismos de compensación a víctimas de delitos.</p> <p>Fusión Servicios asistenciales de Justicia e Interior.</p> <p>Garantizar cobertura del Sistema de Salud.</p>	<p><b>Programa “O Disque Denúncia”</b> Secretaria de Segurança Pública do Estado do Rio de Janeiro (SSP\RJ)</p> <p>Permite acopiar información respecto a la ocurrencia de hechos delictivos, sin tener que esperar a la demora que significa la denuncia en muchos delitos, o la falta de denuncia en otros.</p> <p>Permite brindar orientación e información. Se puede intencionar como un buen servicio de respuesta temprana hacia las víctimas.</p> <p>Modelo inglés de voluntariado de apoyo a las víctimas. <b>Victim Support.</b></p>	

<p>menor sistematización, coordinación y desarrollo del ámbito de la promoción, prevención primaria (grupos de riesgo) y terciaria (rehabilitación y reinserción). Programas disponibles más focalizados en la asistencia que en la prevención, y por tanto con un probable menor impacto sobre la percepción de seguridad de la población</p> <p>No todas las necesidades de las víctimas a consecuencia del delito son cubiertas por los programas asistenciales y reparatorios existentes.</p>	<p>Violentos –División de Seguridad Pública – Ministerio del Interior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales RM – Policía de Investigaciones.</li> <li>- Programas Violencia Intrafamiliar – Servicio nacional de la Mujer.</li> <li>- Programas especializados en Maltrato Infantil – Servicio Nacional de Menores.</li> <li>- Fono denuncias 147, 148 Carabineros de Chile.</li> <li>- Dirección de protección de la familia, DIPROFAM Carabineros de Chile</li> </ul> <p><b>Apoyo a la Gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluaciones de satisfacción de usuarios en Ministerio Público y Centros de Atención Integral de las Corporaciones de Asistencia Judicial.</li> <li>- Evaluación de Programas de Atención a Víctimas, DIPRES Min Hacienda (2008).</li> <li>- Protocolos de actuación coordinada, y firmados por las autoridades ministeriales.</li> </ul>	<p><b>Prevención primaria (antes que se produzca el delito y focalizada en poblaciones específicas según perfiles de riesgo)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar a los planes comunales de seguridad la perspectiva de la víctima y la promoción. Acciones sugeridas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Contar con buenas prácticas para replicar en materia de de prevención de delitos sexuales, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia escolar.</li> <li>→ Planes específicos orientados a delitos de acuerdo a victimización a nivel comunal</li> <li>→ Información respecto a medidas a tomar frente a la eventual victimización.</li> <li>→ Promoción y apoyo a la formación de grupos de apoyo locales, voluntarios.</li> <li>→ Promoción de la denuncia: Cómo, dónde, por qué y para qué se denuncia.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Prevención Secundaria (detección temprana, prevenir efectos largo plazo de la victimización)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar el 600 818 1000 (de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de la División de Seguridad Pública) como un número de denuncia de cualquier tipo de</li> </ul>				
---	---	--	--	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>Mayor oferta dirigida a necesidades psicológicas y/o jurídicas y/o sociales para víctimas de los delitos más violentos. No hay programas con focalización, por ejemplo con énfasis en las consecuencias económicas, laborales o de salud física.</p> <p>La oferta de servicios no cubre todos los tipos de delitos. Falta de oferta de servicios que cubran las necesidades que surgen de la victimización criminal asociada a delitos menos graves y/o no violentos, pero más frecuentes y por tanto con mayor impacto</p>	<p><b>Nudos críticos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hay oferta especializada, con variabilidad de modelos y enfoques, y dispersión de servicios e incluso con superposición de roles y funciones.</li> <li>- No hay evaluación del cumplimiento de protocolos.</li> <li>- Protocolos no son vinculantes.</li> <li>- No es posible saber cuántas víctimas acceden a los servicios disponibles por el Estado, ni si se están duplicando las intervenciones. Sólo se cuenta con información por servicio que sería necesario organizar de un modo único.</li> <li>- Falta incorporar la oferta privada a los catastros y coordinaciones.</li> <li>- No hay evaluaciones de los resultados e impactos de los programas en funcionamiento.</li> <li>- No están sistematizadas, ni coordinadas las acciones preventivas sobre grupos de víctimas específicos (población de riesgo) o</li> </ul>	<p>ilícito penal (delitos-cuasidelitos) a todas las víctimas. Que entregue orientación psico-socio-jurídica respecto a pasos a seguir: respecto a la denuncia (dónde y cómo hacerla), constatación de lesiones, derechos como víctimas, servicios disponibles en las redes. Independizarlo de los Centros como un servicio autónomo, en la línea del Disque-Denuncia brasileño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar y capacitar a entidades locales de orientación e información .</li> <li>- Capacitar a los operadores del sistema que toman contacto temprano con las víctimas, usando el <i>Manual de capacitación en temas victimológicos</i>, elaborado por la Red de Asistencia a Víctimas (sistema de salud, policías, sistemas locales de seguridad, sistema de administración de justicia)</li> <li>- Fusionar los Centros de Atención a Integral Víctimas de Delitos Violentos de las Corporaciones de Asistencia Judicial, con los Centros de Asistencia Integral del Ministerio del Interior. Que incorpore orientación e información psic-socio-jurídica a todas las víctimas de delitos</li> </ul>				
--	---	--	--	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>en la sensación o percepción de inseguridad o temor (contra la propiedad por ejemplo), o necesidades que surgen de la victimización, muchas veces grave, a consecuencia de cuasidelitos (ej. negligencias, accidentes de tránsito)</p> <p>Disparidad en la cobertura de los servicios disponibles en relación con la población objetivo a nivel regional. Hay regiones con sobre cobertura dado su realidad territorial y de victimización.</p> <p>Falta conocimiento</p>	<p>tipos de victimizaciones (VIF, maltrato infantil, violencia escolar).</p>	<p>violentos (homicidios, lesiones graves o más, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, agresiones sexuales) y personas que han sufrido cuasidelitos con resultados de muerte o lesiones graves (accidentes de tránsito, negligencias). Sin distinción de condición socioeconómica, ni requisito de haber presentado la denuncia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Que brinde atención psico-socio-jurídica. En lo jurídico, incluido el patrocinio de causas en tribunales; en lo social, uso de los mecanismos de previsión social y garantías de salud que se pueden hacer exigibles; en lo psicológico, terapia en crisis y terapia reparatoria de víctimas de los mismos ilícitos. Lo anterior para población que se encuentren dentro de los 3 quintiles más pobres, independientemente si se ha presentado la denuncia o no.</li> <li>→ Que reciba casos derivados de las policías, las fiscalías y los servicios de salud de acuerdo a protocolos establecidos y por demanda espontánea.</li> <li>- Recursos destinados a la evaluación pericial de las víctimas de modo de no aumentar la victimización secundaria por demoras en el</li> </ul>				
--	--	---	--	--	--	--

Documento de Trabajo  
Solicitado por División de Seguridad Pública

<p>de la población respecto a la respuesta estatal existente.</p> <p>Falta incorporar perspectiva de víctimas a los programas de prevención del delito que se están implementando, a nivel territorial</p>		<p>sistema actual.</p> <p><b>Prevención Terciaria (rehabilitar y reinsertar)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la cobertura del Sistema de Salud para las secuelas derivadas de los delitos violentos. Incorporar como GES             <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Ampliar cobertura depresión a menores de 15 años en casos de delitos violentos.</li> <li>→ Incorporar patologías de salud Mental para víctimas de delitos violentos.</li> <li>→ Incorporar secuelas físicas más frecuentes a consecuencia de delitos.</li> </ul> </li> <li>- Programas de apoyo laboral, de vivienda, de educación específicos para víctimas.</li> <li>- Programas de compensación económica.</li> </ul>				
--	--	--	--	--	--	--

### **Problemas transversales a los temas analizados**

- Falta de instrumentos que tengan desagregación barrial. Al ver sólo los promedios comunales se pierde información acerca de lo que sucede a nivel local-barrial.
- Ausencia de programas especializados dirigidos a intervenir factores de riesgo vinculados con delincuencia.
- Ausencia de evaluación por resultados e impactos de los programas que existen. En general las evaluaciones tienen énfasis en la cobertura.
- No existen incentivos para instalar capacidades de gestión en seguridad ciudadana en los municipios, ni tampoco existen incentivos para atraer equipos profesionales especializados en prevención.
- Ausencia de sistemas integrados de información que indique criterios para priorizar barrios, como asimismo no existen diagnósticos actualizados a nivel local que permita priorizar problemas y gestionar de manera estratégica una oferta atingente a cada realidad particular.
- No hay política pública que, recogiendo los principios y directrices definidos en 1985 por la ONU para las víctimas de delitos, entregue coherencia y perspectiva de Estado a las acciones en su favor. Hay programas sectoriales y una coordinación intersectorial (Red Asistencia a Víctimas) que coordina las acciones de las intervenciones en algunos aspectos del nivel de prevención secundaria y terciaria
- Problemas de gestión de la oferta para víctimas:
  - o Oferta pública y privada dispersa y disímil en cuanto a cobertura, niveles de intervención, necesidades de las víctimas que son cubiertas, tipos de delitos abordados, modelos y resultados.
  - o Poca información para focalizar. No hay diagnóstico de la demanda: para todas las víctimas, todos los delitos, levantamiento de perfiles y características. La información que hay no está disponible a un nivel centralizado, se genera a partir de criterios particulares de cada servicio y es de acceso restringido.
  - o Programas existentes sin evaluación de resultados, algunos con evaluación de satisfacción de usuarios.
  - o Sistematización incompleta de la oferta pública y privada disponible.

- Mayor desarrollo de programas especializados de atención a víctimas, dirigidos a los delitos más violentos y menos frecuentes, por tanto con menor impacto sobre la percepción y sensación de inseguridad y temor de la población general.

### **Resumen de propuestas**

<b>Área de análisis</b>	<b>Propuestas</b>
<b>Prevención social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con sistemas integrados de información (cualitativo y cuantitativo) que permitan identificar y priorizar problemas y territorios vulnerables a la acción delictual.</li> <li>- Realizar una encuesta de victimización a nivel de barrios con aplicación bi anual.</li> <li>- Realizar una encuesta de factores de riesgo a nivel local con aplicación bi anual.</li> <li>- Contar y promover la obtención de diagnósticos barriales actualizados.</li> <li>- Evaluar los actuales instrumentos disponibles de la ENSP (programas y proyectos descritos de tipo universal) respecto a eficacia, efectividad e impacto, para su posible continuidad.</li> <li>- Implementación de una oferta programática integral y específica en prevención secundaria que considere estándares de calidad tales como: generación de evidencia, indicadores de medición de resultados y proceso (no sólo cobertura), monitoreo y seguimiento y procesos de instalación con plazos acordes a las exigencias de los problemas a tratar.</li> <li>- Potenciar el Plan Cuadrante y el rol de la Fiscalía en barrios.</li> <li>- Realizar campañas comunicacionales focalizadas en barrios destinadas a cambiar conductas que favorecen el temor, la inseguridad y la delincuencia.</li> <li>- Fomentar la creación de capacidades institucionales a través de la instalación de profesionales y técnicos con formación estableciendo la seguridad pública como un área prioritaria de formación en la política de formación establecida por el Estado.</li> <li>- Se propone una autonomía de los gobiernos locales en la administración de recursos traspasados del gobierno central con rendición de cuentas basada en el desempeño.</li> <li>- Establecer un sistema de auditoría para planes bianuales</li> <li>- Potenciar el rol activo de la comunidad como actor fundamental en el área de prevención.</li> <li>- Generar un sistema de incentivo para el establecimiento de buenas prácticas a nivel local.</li> <li>- Se propone evaluar y mejorar sustancialmente el Plan Comunal de Seguridad.</li> <li>- Se propone evaluar y monitorear el programa Quiero mi Barrio.</li> <li>- Se propone potenciar y fomentar la participación local en iniciativas de cooperación descentralizada basada en proyectos comunes dedicados a la prevención.</li> <li>- Los ámbitos de trabajo deben dar cuenta de diferentes escenarios de intervención: individual, familiar, escolar y barrial. Es decir un abordaje multimodal.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La complejidad de los factores asociados a la prevención social del delito, implica que es necesario no solo la prevención universal, sino también desarrollar programas focalizados en aquellos jóvenes en mayor riesgo.</li> <li>- Fortalecer espacios de análisis diagnóstico con cruces de información claves (por ejemplo, PDI; Ministerio Público, DIPROFAM, Carabineros Chile) en la identificación de concentración de factores de riesgo (<i>Hot spot</i>). Con los datos de Carabineros de Chile, mirando por ejemplo los ingresos por infracción de ley, 35 comunas del país explican 50% del total de los ingresos policiales nacionales.</li> <li>- El PSI 24 horas ha sido un buen instrumento, el cual debe potenciarse aún más, y mejorar algunos elementos: formar parte de una estrategia más amplia de prevención social; fortalecer su carácter preventivo con menores de 14 años, con sus familias y redes e institucionales sociales del territorio; perfeccionar sus sistemas y envíos de información con las municipalidades, reglamentar el uso de información, entre otros.</li> <li>- Fortalecer el espacio de trabajo interagencial, en especial en la entrega de una oferta especializada de instrumentos (programas) de prevención secundaria y terciaria en los espacios locales.</li> <li>- La efectividad de las acciones de prevención dirigidas hacia jóvenes va a depender finalmente de su duración, de cuán temprano logre intervenir y los múltiples factores de riesgo que trabaje.</li> </ul>
<p><b><u>Problem Solving Courts</u></b> <b><u>TTD</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar intervenciones específicas referidas a la conducta delictual, más allá de las adicciones</li> <li>- Incorporar mecanismos de reinserción para los usuarios tras el egreso del programa TTD</li> <li>- Creación de un manual único de procedimientos para los TTD</li> <li>- Incorporación de Profesionales para llevar a cabo los procesos y programas requeridos para cada TTD</li> <li>- Establecer una institución central que se haga cargo de la administración, monitoreo y evaluación del programa. Se recomienda que el programa sea liderado por Ministerio de Justicia</li> <li>- Mantener el comité interministerial como entidad coordinadora, pero que dicho comité sea presidido por el Ministerio de Justicia.</li> <li>- Promover la coordinación y participación intersectorial</li> <li>- Introducir las modificaciones legales necesarias para provocar una depuración en el perfil</li> </ul>

	de usuario que accede al programa.
<b>Problem Solving Courts TTVIF</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar oferta programática especializada para imputados y víctimas.</li> <li>- Creación de un manual único de procedimientos para los TTVIF</li> <li>- Establecer una institución central que se haga cargo de la administración, monitoreo y evaluación del programa. Se recomienda que el programa sea liderado por Ministerio de Justicia</li> <li>- Relevar la función del administrador de casos con énfasis en la necesidad de su presencia constante en las diferentes fiscalías para una mejor pesquisa de los casos.</li> <li>- Incorporar a todos los tribunales de justicia bajo el modelo de audiencias.</li> <li>- Ampliar el perfil de los participantes TTVIF, de modo que puedan acceder al programa la totalidad de población objetivo.</li> </ul>
<b>Sistemas de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar e implementar un Sistema Único Integrado de Información Criminal.</li> <li>- Formular una Política de Información Criminal.</li> <li>- Desarrollar un Sistema de registro o “módulo de informaciones policiales” en un Sistema Único Integrado de Información Criminal.</li> <li>- Desarrollar un sistema de registro o “módulo de informaciones sobre vulnerabilidad social” en un Sistema Único Integrado de Información Criminal, y Observatorios de Seguridad en cada región del país.</li> <li>- Promover un programa de investigación y desarrollo y crear un fondo concursable para exploración y conocimiento en materia de criminalidad e inseguridad.</li> </ul>
<b>Víctimas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar prevención victimal dentro de las estrategias de prevención del delito comunales.</li> <li>- Creación de servicio de intervención temprana frente al delito: denuncia telefónica (en la</li> </ul>

	<p>lógica del “Disque Denuncia”, que no es una denuncia formal ante el sistema de control y sanción sino que un reporte a la autoridad) que brinde orientación e información a todas las personas víctimas de delitos, y permita a la autoridad en materia de seguridad pública recoger y procesar información permanentemente sobre la ocurrencia de ilícitos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar un diagnóstico que permita caracterizar a las víctimas de delitos a nivel nacional, de modo de orientar la gestión pública.</li><li>- Sistematizar toda la oferta pública y privada existente a nivel nacional orientada a las víctimas. Incorporando todos los delitos, todas las necesidades y todos los niveles de prevención.</li><li>- Instalar un grupo de trabajo, experto y de alto nivel, que permita consensuar recomendaciones para una política y una estrategia país, a corto, mediano y largo plazo, de modo de dar cumplimiento a las directrices de la ONU orientadas a las víctimas del delito.</li><li>- Definir en la institucionalidad de seguridad pública un liderazgo dentro del Estado, con atribuciones de conducción, coordinación, asignación de recursos y monitoreo de las acciones intersectoriales.</li><li>- Crear defensoría de víctimas, con modelo inetgrado psico-socio-jurídico, que implica la redistribución de los recursos asignados en Justicia e Interior fusionando los programas existentes..</li></ul>
--	---

## Bibliografía

- Allende, C. & Valenzuela, E. (2008). Programa 24 Horas: evaluación de una estrategia de seguridad pública. En P. U. Chile, *Camino al bicentenario : propuestas para Chile : Concurso Políticas Públicas 2008* (págs. 43-72). Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile y Gobierno de Chile.
- Araya, J. (2009). *Índice de vulnerabilidad social delictual. La incidencia de los factores de riesgo social en el origen de conductas delincuenciales*. Unidad de Estudios de la División de Seguridad Pública. Ministerio del Interior. Santiago, Chile.
- Arthur, M., Hawkins, J., Pollard, J., Catalano, R., Baglioni, A. (2002). Measuring risks and protective factors for substance use, delinquency, and other adolescent problem behaviours: The Communities that Care Youth Survey. *Evaluation Review*, 26(6), 575-601.
- Bennet, T., Holloway, K., Farrington, D. (2008). The statistical association between drug misuse and crime: A meta-analysis. *Aggression and violent behaviour*, 13(2), 107-118.
- Boletín Estadístico (2010). Ministerio Público, Santiago-Chile.
- Carabineros de Chile, S. (2008). *Orientaciones metodológicas para el desarrollo de acciones a favor de la infancia y adolescencia a partir del programa seguridad integrada para niños, niñas y adolescentes "24 horas" de Carabineros de Chile*. Santiago: Subsecretaría de Carabineros.
- Carey, S.M., Finigan, M. Crumpton, D., & Waller, M. (2006). California drug courts: Outcomes, costs and promising practices : An overview of phase II in a statewide study. *Journal of Psychoactive Drugs, SARC Supplement 3*, 345-356.
- Cifuentes, M. F. (2006). *Experiencia internacional en sistemas de tratamiento y apoyo a víctimas de delitos*. Santiago, Chile: Universidad UCINF & Fundación Paz Ciudadana.
- Conace, Gendarmería de Chile. (2002). Estudio acerca del consumo de alcohol y otras drogas en reclusos condenados por el delito de robo con violencia e intimidación. Santiago.
- Deitch, D., Koutsenok, I., Ruiz, A. (2000). The relationship between crime and drugs: What have we learned in recent decades? *Journal of Psychoactive Drugs*, 2000, 32(4), 391-397.

- Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda (2008). *Informe final programas de atención a víctimas. Ministerio de Justicia. Ministerio del Interior. Ministerio de Defensa*. Santiago de Chile.
- Disque-Denúncia (2010). Recuperado 20 Abril 2010 de <http://www.disquedenuncia.org.br/>.
- Droppelmann, Catalina (2009). "Análisis del proceso de implementación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas en Chile. Avanzando hacia una política pública". Fundación Paz Ciudadana, Santiago-Chile.
- Droppelmann, C; Schwaderer, H; Rebolledo, L; Ahumada, A; (2009) "Programa Tribunales de Tratamiento de Drogas, Análisis Estadístico". Fundación Paz Ciudadana, Santiago-Chile.
- Drug Courts: The second decade. June 2006. NIJ special report.
- Farrington, D. (1997). Human development and criminal careers. En *The Oxford Handbook of Criminology*. Clarendon Press (Ed.), 2ª Ed. pp.361-408. Oxford.
- Fundación Paz Ciudadana y Adimark (2009). *Índice Paz Ciudadana-Adimark, versión aniversario. 10 años*. Santiago, Chile.
- Fundación Paz Ciudadana (2009). *Sistematización sobre métodos en prevención del delito*. Santiago, Chile.
- García- Pablos, A. (2008). *Tratado de criminología* (4ª Edición). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Guerra, Pedro. (2006). "Herramientas legales estratégicas para el tratamiento de drogodependencia en infractores de ley". Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Goldstein, P. (1985). The drugs/violence nexus: A tripartite conceptual framework. *Journal of Drug Issues*, 15(4), 493-506
- Hein, A. (2004). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: Revisión de la literatura nacional e internacional*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
- Hein, A. & Barrientos, G. (2004). *Violencia y delincuencia juvenil: Comportamientos de riesgo autorreportados y factores asociados*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.

- Hein, A. & Sepúlveda, M. (2005). *Caracterización de menores de edad ingresados a una comisaría entre los años 2001 y 2004 en el marco del seguimiento del Programa Protección 24 Horas de Carabineros de Chile: Implicancias para la prevención de la violencia de y contra niños, niñas y adole.* Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
- Hurtado, P y Kubik, C. (2007). Paz Activa: Un proyecto innovador para la prevención local del delito. *Revista Conceptos* N° 2. Fundación Paz Ciudadana. [www.pazciudadana.cl](http://www.pazciudadana.cl)
- Hurtado, P. (2005). Consumo de drogas en detenidos: Aplicación de la metodología I-ADAM en Chile. Santiago: Fundación Paz Ciudadana
- Huddleston, W. Marlowe, D. Casebolt, R. Painting the current picture: A national report card and other problem-solving court programs in the United States. Bureau of Justice Assistance. U.S. Department of Justice. Mayo 2008, Vol. II, N° 1.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (2009). *Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) versión 2008.* Chile.
- [http://www.ine.cl/canales/chile\\_estadistico/encuestas\\_seguridadciudadana/victimizacion2008/pdf/presentacion\\_2008.pdf](http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/encuestas_seguridadciudadana/victimizacion2008/pdf/presentacion_2008.pdf)
- Lunecke, A. & Eissmann, I. (2005). Violencia en barrios vulnerables: una aproximación desde la exclusión social. En *Revista Persona y Sociedad*. Volumen XIX, pp. 73-100. Universidad Alberto Hurtado. Santiago, Chile.
- Lunecke, A., & Vanderschueren, F. (2004). Los comportamientos antisociales y la delincuencia de los adolescentes. En F. Vanderschueren, & A. Lunecke, *Prevención de la delincuencia juvenil. Análisis de experiencias internacionales* (págs. 29-48). Santiago: Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana.
- MacCoun, R., Kilmer, B., Reuter, P. (2003). Research on drugs-crime linkages: The next generation. En *Toward a drugs and crime research agenda for the 21st century*. Washington, DC: National Institute of Justice, pp. 65-95
- Ministerio del Interior. (2009). *Estrategia nacional de seguridad pública 2006 -2010: Cuenta pública 2008.* Santiago, Chile: Ministerio del Interior.
- Ministerio del Interior. (2009 septiembre). *Estrategia nacional de seguridad pública 2006 -2010: Cuenta pública. Primer semestre 2009.* Santiago, Chile: Ministerio del Interior.

- Ministerio del Interior. (2008 julio). Estrategia nacional de seguridad pública 2006-2010: súmate por un Chile + seguro. Santiago, Chile: Ministerio del Interior.
- NADCP. Facts on drug courts. Disponible en: <http://www.nadcp.org/whatis/facts.html>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2007) *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. New York: Naciones Unidas.
- Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y Prevención del Delito & Centro Internacional para la Prevención del Delito. (1999). *Guía para el diseño de políticas. Sobre la aplicación de la declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito y del abuso de poder*. Nueva York: UNODCCP & CICC.
- Orientaciones técnicas para la intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en el contexto intrafamiliar (2009). División de Defensa Social, Gendarmería de Chile y Ministerio de Justicia. Santiago-Chile.
- Octavo Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile (2009). CONACE, Santiago-Chile.
- Pérez, Paz y Del Canto Norka (2009) "Proyecto Piloto: Tribunal de Tratamiento de Violencia Intrafamiliar, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte". Santiago-Chile.
- Public Safety Canada. The Dollars and Sense of a Comprehensive Crime Prevention Strategy for Canada. A Report of a Seminar on the Effectiveness of Crime Prevention through Social Development September 30 and October 1 1996. Extraído el 9 de octubre, 2008 de: <http://ww4.pssp.gc.ca/en/library/publications/economic/dollars/index.html#sub6>.
- Rutter, M., Giller, H. & Hagell, A. (1998). *Antisocial behavior by young people* (1a. Ed.). Estados Unidos, Cambridge University Press.
- SENAME. (2008). *Balance de gestión integral año 2008*. Santiago: SENAME.
- Shaw, M. (2002). *Invirtiendo en los jóvenes: Políticas internacionales para prevenir la delincuencia y la victimización*. Montreal: Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad.
- Serra, E. (2006). *Inseguridad y exclusión social*. Santiago, Chile.

- United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention & Centre for International Crime Prevention. (1999). *Handbook on justice for victims*. New York: UNODCCP & CICC.
- World Health Organization (2010). *10 facts on injuries and violence*. Recuperado 22 Abril, 2010 de <http://www.who.int/features/factfiles/injuries/en/index.html>.